

Plan Municipal de Respuesta - PMR-
San Marcos, San Marcos.

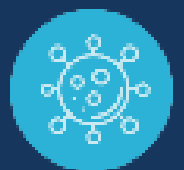


PMR

Plan Municipal de Respuesta

San Marcos, San Marcos

Como parte del proyecto SNIP 254443 “Subsidio a la participación comunitaria e interinstitucional en la gestión de riesgo del municipio de San Marcos”; ejecutado por la Unidad Municipal de Gestión Ambiental y Riesgos -UMGAR-DMGIRD-2021.



Historial de actualizaciones

Versión	Responsable	Fecha	No. de páginas
[02]	Ing. Willy René Juárez González/Alcalde municipal del municipio de San Marcos, San Marcos	Octubre 2021	62

Responsable de la Divulgación del Plan

Nombre	Método	Autorizado por
Directora DMGIRD Inga. Agr. Ruth Nohemí Castañón Mejía, Municipalidad de San Marcos, San Marcos	Se realizaran reuniones periódicas a efecto de socializar cada una de las acciones presentes en el PMR.	Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal

INDICE

INDICE	3
1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCOLEGAL	6
2.1. Fundamento Constitucional	6
2.2. Leyes y Políticas Nacionales	6
2.3. Acuerdos Internacionales	7
3. MARCO ESTRATÉGICO.....	7
3.2. Alcance del plan	7
3.3. Propósito	8
3.4. Objetivos	8
3.5. Estrategias	8
4. ORGANIZACIÓN	9
4.1 Tipos de Organización.....	10
4.1.1 Organización Táctica	10
4.1.2 Organización Estratégica	10
4.2 Niveles.....	10
4.2.1 Político-Estratégico	10
4.2.2. Estructura Organizativa Nivel Político-Estratégico	11
4.2.3. Técnico-Ejecutivo	11
4.3 Respuesta Escalonada	12
4.4 Estructura de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- para atender situaciones-RED-	13
4.5 Organigrama de Secciones y Funciones del Nivel Técnico- Ejecutivo Municipal del municipio de San Marcos, San Marcos.	14
4.6 Responsabilidades y Funciones	14
4.6.1 Responsabilidades	14
4.6.1.1 Población en general	14
4.6.1.2 Responsabilidad ciudadana	15
4.6.2 Funciones	15
4.6.2.1 Nivel Político-Estratégico Municipal.....	15
4.6.2.2 Nivel Técnico-Ejecutivo Municipal.....	16
4.6.3 Funciones Específicas para Instituciones que conforman la COMRED	17
4.6.3.1 Institución Rectora	17
4.6.3.2 Instituciones de Apoyo	17
4.7 Instituciones Rectoras y de Apoyo de las Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo del PMR de Del municipio de San Marcos.	18
4.7.1 Rectores y Apoyo de Unidades Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta de Del municipio de San Marcos.	19
4.7.2.1 Estructura de funcionamiento de la Sala de Situación	19
4.8 Descripción de Funciones y Responsabilidades Nivel Técnico- Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta de Del municipio de San Marcos.	20
4.8.1 Funciones de Staff	20
4.8.1.1 Funciones del Director	20
4.8.1.2 Funciones del Coordinador	20
4.8.1.3 Funciones del Staff.....	21

4.8.1.4	Responsabilidades y Funciones de la Sala de Situación	21
4.8.1.5	Función de Programación	22
4.8.1.6	Función de Documentación	22
4.8.1.7	Función de Estadística	23
4.8.1.8	Función de Sistematización.....	23
4.8.2	Funciones de la Sección de Planificación	24
4.8.2.1	Función 1: Coordinación de Recursos Humanos	24
4.8.2.2	Función 2: Administración de Albergues.....	24
4.8.2.3	Función 3: Atención en Salud (Física y Mental)	26
4.8.2.4	Función 4: Derechos Humanos	26
4.8.3	Funciones de la Sección de Operaciones.....	27
4.8.3.2	Función 6: Búsqueda y Rescate	28
4.8.3.3	Función 8: Incidentes con Materiales Peligrosos -MATPREL-	29
4.8.3.4	Función 9: Administración de Morgues Temporales.....	29
4.8.3.5	Función 10: Seguridad y Orden Público.....	30
4.8.4	Funciones de la Sección de Logística	30
4.8.4.1	Función 11: Gestión de Transporte	30
4.8.4.2	Función 12: Gestión de Maquinaria y Equipo	31
4.8.4.3	Función 13: Gestión de Alimentos.....	31
4.8.4.4	Función 14: Administración de Centros de Acopio	32
4.8.5	Funciones de la Sección de Administración y Finanzas	32
4.8.5.1	Función 15: Coordinación de Recursos Financieros	32
4.8.5.2	Función 16: Obras públicas	33
4.9	Coordinación Interinstitucional.....	35
4.9.1.	Línea de Comunicación en la Coordinación Interinstitucional	35
4.	SISTEMA DE ALERTA INSTITUCIONAL MUNICIPAL.....	37
5.1	Gradualidad de Alertas	38
5.1.1	Sistema de Alerta por Colores	38
5.2	Bases para Declaratoria de Alertas	39
6.	ACTIVACIÓN DEL PLAN	39
7.	SISTEMA DE CONTROL	40
8.	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	41
8.1.	Compromiso de Transparencia.....	41
9.	RECURSOS FINANCIEROS	42
10.	SISTEMA DE COMUNICACIÓN	42
10.1.	Comunicación Interinstitucional (Municipalidad/Enlaces COMRED).....	42
10.2.	Comunicación hacia la población	43
10.3.	Información y Prensa.....	43
11.	DISPOSICIONES GENERALES	44
12.	ACRÓNIMOS	45
13.	BIBLIOGRAFÍA	46
14.	ANEXOS	47

1. INTRODUCCIÓN

Por su ubicación geográfica y tras distintos fenómenos que a través de la historia han impactado el territorio nacional, Guatemala se ubica internacionalmente como el 4to país con mayor riesgo a desastres en el mundo y el primero a nivel continental¹, sumado a ello el incremento de vulnerabilidades desde lo físico, educativo hasta lo institucional ponen en evidencia las debilidades de país para actuar ante fenómenos de origen natural o provocado que pueden afectarle.

El territorio del municipio de San Marcos ha sido impactado por eventos naturales y socio naturales, como el huracán Mitch 1998, sequía 2001, tormenta Stan 2005, depresión tropical 16, en el 2010 tormenta Agatha, en el 2011 depresión tropical 11 y lluvias intensas Mathew, depresión tropical 12E y más recientemente el terremoto del 7 de noviembre de 2012, 2013 y 2017, eventos que han representado daños y pérdidas millonarias impactando a la población y sus medios de vida, principalmente a la que vive en pobreza y pobreza extrema. La inestabilidad de los sistemas climáticos a nivel global, cuyos efectos van en detrimento de los territorios, la población y sus sistemas productivos. Situación que ha llevado a Guatemala, a ser considerado a nivel mundial, uno de los países más vulnerables ante el cambio climático por lo que la respuesta a nivel local y municipal es fundamental.

Por ello, y dando cumplimiento a normativas internacionales como el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres, hasta normativas nacionales bajo las que se desarrolla la labor del Sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED– que priorizan la obligatoriedad a colaborar por parte de todos los sectores del país en emergencias y desastres, la Secretaría Ejecutiva de CONRED impulsa planes y protocolos cuya finalidad es salvaguardar la vida de guatemaltecas y guatemaltecos ante una emergencia.

Tomando como base el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, presenta el Plan Municipal de Respuesta -PMR- del municipio de San Marcos, San Marcos, el cual con esquemas estratégicos y tácticos permiten al Sistema CONRED actuar de una manera eficaz ante situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre – RED-.

El PMR desarrolla procesos de respuesta, priorizando en todo momento el respeto a competencias interinstitucionales con una coordinación conjunta que permita que sectores públicos y privados trabajen coordinadamente en reducir el impacto de fenómenos naturales y provocados en Guatemala.

Con ello, bajo el esquema del PNR, la COMRED ratifica que la reducción de desastres es una tarea de “todas y todos”, sectores públicos y privados, quienes, en cumplimiento coordinado de funciones específicas, manejo de información eficaz y el conocimiento de tipos y niveles de alertas, permitan que organizadamente se pueda reducir el impacto de un evento adverso a la población.

2. MARCOLEGAL

2.1. Fundamento Constitucional

El reconocimiento que el Estado de Guatemala hace de organizarse para proteger a la persona y la familia, manifiesto en el Artículo 1; Deberes del Estado Artículo 2; Derecho a la vida Artículo 3; Libertad e igualdad Artículo 4; Derechos inherentes a la persona humana Artículo 44; Preeminencia del Derecho Internacional Artículo 46 de la **Constitución Política de la República de Guatemala**.

2.2. Leyes y Políticas Nacionales

El Decreto No. 109-96 del Congreso de la República, “**Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado**”, establece en el Capítulo I, Artículo 1, Objeto de creación de la CONRED, cuyo propósito es el de “Prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres”; en el Artículo 3, Finalidades, literal d) establece que debe “Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional” y en el literal e) “Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres”; en el Artículo 4, Obligación de colaborar; en el Artículo 6, Son órganos integrantes de la Coordinadora Nacional; Artículo 11, Las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales se registrarán y funcionarán de acuerdo a su normativa aprobada por la Secretaría Ejecutiva y su Consejo Técnico.

Decreto No.7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, “Ley de Orden Público” en sus Artículos 14 y 15 instituye el Estado de Calamidad Pública como una facultad del Órgano Ejecutivo con el fin de evitar en lo posible los daños de cualquier calamidad que azote al país o a determinada región, así como para evitar o reducir sus efectos. Tales disposiciones legales definen medidas específicas que el presidente de la República puede tomar para controlar los efectos derivados de una calamidad pública.

Decreto Ley No. 106 “Código Civil” Libro I, Capítulo III Del Parentesco, artículos del 190 al 198.

Decreto No. 11-2002 “Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural” Capítulo II “Integración y Funciones” artículos 7 y 8.

Decreto No. 12-2002 “Código Municipal” Capítulo III De los Alcaldes, Síndicos y Concejales; Artículos 52 y 53, inciso “j”.

Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, “Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado”: Artículo 8, Funciones del Consejo Nacional inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones. Artículo 38, inciso g) Disponer y actualizar oportunamente el Plan Nacional de Respuesta que responda a las necesidades y optimice los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del sistema CONRED. **Artículo 42, inciso f)** Elaborar, complementar, actualizar e implementar el Plan Nacional de Respuesta conjuntamente con la Dirección de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a Desastres y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional **inciso J)** Asistir técnicamente en la elaboración de planes de respuesta para reducción de riesgo a desastres de las instituciones que así lo requieran; **inciso k)** Analizar y validar la señalización de seguridad en edificios públicos y privados, así como los planes y rutas de evacuación; y **Artículo 60,** Coordinación interinstitucional;

Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, la cual contempla en su inciso VII. Líneas de Acción de la Política, Eje Estratégico “Preparación de Capacidades y Condiciones para el Manejo del Riesgo a Desastre y el Desastre”, dentro de sus líneas de acción se determina que se debe cumplir con Protocolos Nacionales e Institucionales para la respuesta a emergencias o desastres.

2.3. Acuerdos Internacionales

Marco Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres: el cual fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, el 18 de marzo del año 2015 en Sendai, Miyagi, Japón; dentro del cual se contemplan 4 prioridades de acción de las que se puede citar la prioridad No.3 Nivel Nacional y Local inciso a; prioridad No. 4 Nivel Nacional y Local inciso a y e, cumpliendo con la meta.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.2. Alcance del plan

El Plan Municipal de Respuesta -PMR- del municipio de San Marcos, San Marcos; establece las acciones de coordinación a nivel municipal de acuerdo a las estructuras organizativas para brindar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada.

Con base a lo anterior, el PMR establece los ejes de acción siguientes:

- a. Estructura organizativa para atender situaciones de riesgo, emergencia o desastre-RED-
- b. Definición de funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.

- c. Mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres, así como la conformación de coordinadoras locales para la reducción de desastre -COLRED- para fortalecer la respuesta a un incidente dentro del municipio.

3.3. Propósito

Describir la metodología para que la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres del municipio de San Marcos asista a la población durante emergencias y desastres, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la recuperación, así como el aprovechamiento al máximo de todos los recursos y evitando la duplicidad de esfuerzos.

3.4. Objetivos

- a. Proporcionar a las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, San Marcos; una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una situación RED según su competencia.
- b. Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades que conforman la COMRED.
- c. Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones estratégicas y tácticas de respuesta.
- d. Priorizar acciones de respuesta de acuerdo con una identificación oportuna de problemas para reducir los efectos de un evento adverso.

3.5. Estrategias

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las estrategias siguientes:

- a. Una acción interinstitucional y multidisciplinaria que, de manera efectiva, permita a las diferentes instancias que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada de forma escalonada (COLRED, COMRED, CODRED, CORRED, CONRED).
- b. Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a situaciones RED de forma satisfactoria.
- c. Establecer los tipos de respuesta (estratégico y táctico) a una situación RED, de acuerdo a su nivel (COLRED, COMRED, CODRED, CORRED, CONRED).

- d. Contar con un Centro de Operaciones de Emergencia -COE-Municipal, para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos institucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
- e. Implementar la metodología del Sistema de Comando de Incidentes-SCI-.

4. ORGANIZACIÓN

Cuando la atención de un incidente necesita del esfuerzo de diferentes instituciones, cualquiera sea la dimensión o complejidad del mismo, o el número de instituciones participantes, se requiere un trabajo coordinado para asegurar una respuesta mediante el uso efectivo, eficaz, eficiente y seguro de los recursos. Los decisores deben tomar en cuenta las circunstancias siguientes:

1. Aceptar la interdependencia de las instituciones que conforman la COMRED del municipio y departamento de San Marcos.
2. Comprender que trabajar integrados en la preparación optimiza la capacidad para responder de manera adecuada.
3. Coordinar el uso efectivo de todos los recursos disponibles.
4. Formalizar una estructura de gestión y operación que proporcione dirección, eficacia y eficiencia a la respuesta en el lugar del evento utilizando la metodología del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.
5. La respuesta escalonada establecida para una Situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- en el territorio nacional, está concebida como una estructura coordinada orientada al a toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia (Artículos 6, 7 y 9 del Decreto No. 109-96 y su Reglamento.)

En el presente caso es el Alcalde del municipio de San Marcos, San Marcos quien tiene la conducción política-estratégica de la situación a nivel municipal por lo que el PMR estipula la responsabilidad ciudadana, la respuesta escalonada, tipos y niveles de coordinación para la toma de decisiones.

4.1 Tipos de Organización

4.1.1 Organización Táctica

Es la organización que se implementa para brindar respuesta en el lugar donde sucede el evento dentro del territorio municipal. Sus acciones operativas se realizan para atender la demanda de necesidades inmediatas y emergentes sobre la atención a la situación RED (rescate de personas, atención de heridos, atención a eventos que involucran materiales peligrosos entre otros).

4.1.2 Organización Estratégica

Esta organización es de tipo administrativo de la emergencia, es desarrollada por las autoridades institucionales del con intervención en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos para atender las necesidades que surgen de las operaciones tácticas y la gestión de recursos para atender de forma oportuna las necesidades de la población afectada.

4.2 Niveles

4.2.1 Político-Estratégico

En este nivel se realiza el proceso de toma de decisiones políticas del más alto nivel para el ámbito Nacional, Regional, Departamental y **Municipal**; garantizando el cumplimiento de leyes, reglamentos y convenios, estableciendo y desarrollando las políticas de atención a la población. Para ello promueve la participación interinstitucional sin perjuicio de las leyes y convenios nacionales como internacionales relativos a la temática.

El nivel Político-Estratégico Nacional es presidido por el Ministro de la Defensa Nacional y en caso de declaratoria de alerta color rojo o en Estado de Calamidad Pública, será el Presidente de la República quien presidirá el Consejo Nacional; en el nivel Regional es el Coordinador del Consejo de Desarrollo; en el nivel Departamental es el Gobernador Departamental y **en el nivel municipal es el Alcalde Municipal**, dictando y dirigiendo la política del Estado en situaciones de emergencia o desastre nacional, tomando decisiones del más alto nivel, así como decidir las acciones de recuperación.

4.2.2. Estructura Organizativa Nivel Político-Estratégico

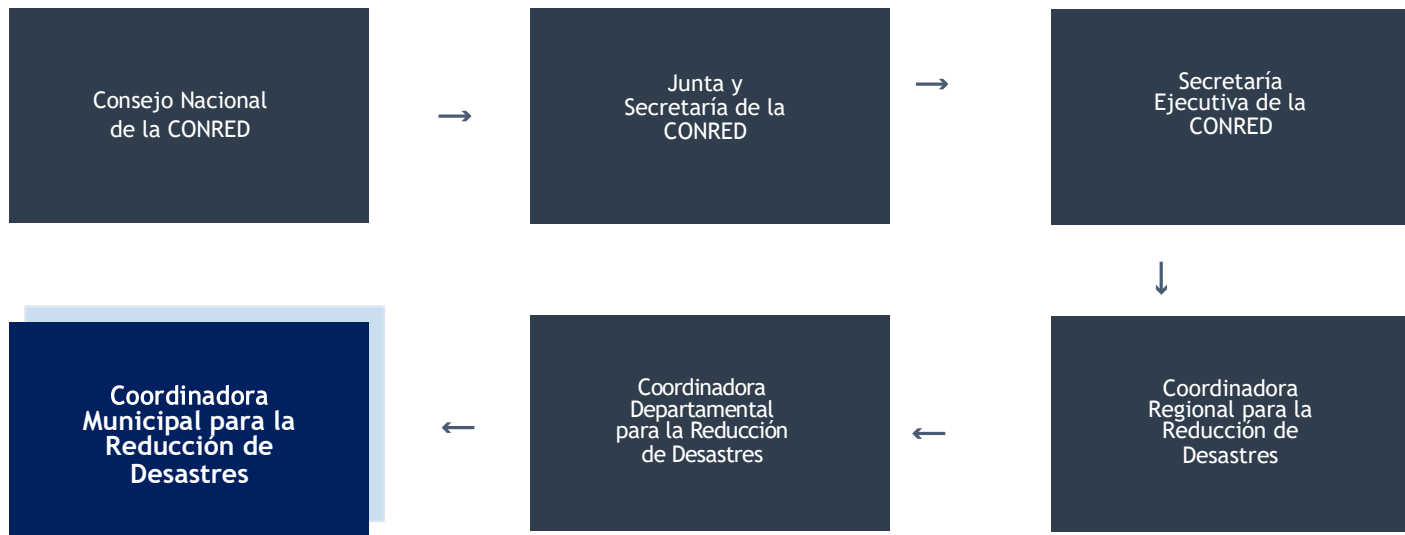


Figura 1: Esquema y estructura Organizativa de la CONRED y línea de mando Nivel Político Estratégico.

4.2.3. Técnico-Ejecutivo

El nivel Técnico-Ejecutivo tiene como principal propósito implementar la política de acción y las disposiciones emanadas del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres a través de las Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, cuyas instituciones están integradas en secciones y funciones.

Su objetivo es promover la integración de las instituciones de forma ordenada y responder efectiva, eficaz y eficientemente a la población afectada, minimizando los daños a las personas, sus pertenencias e infraestructura.

4.3 Respuesta Escalonada

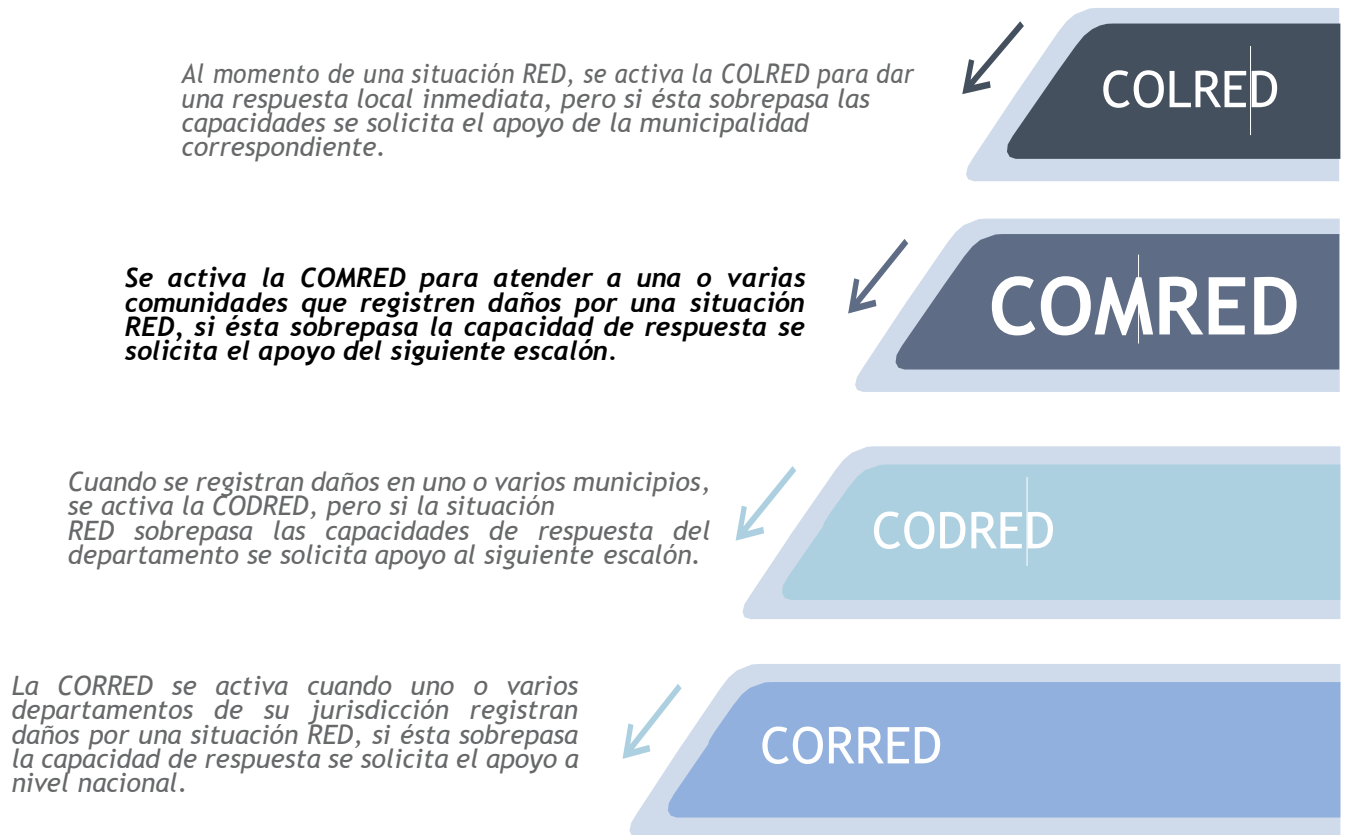


Figura 2: Esquema respuesta escalonada.

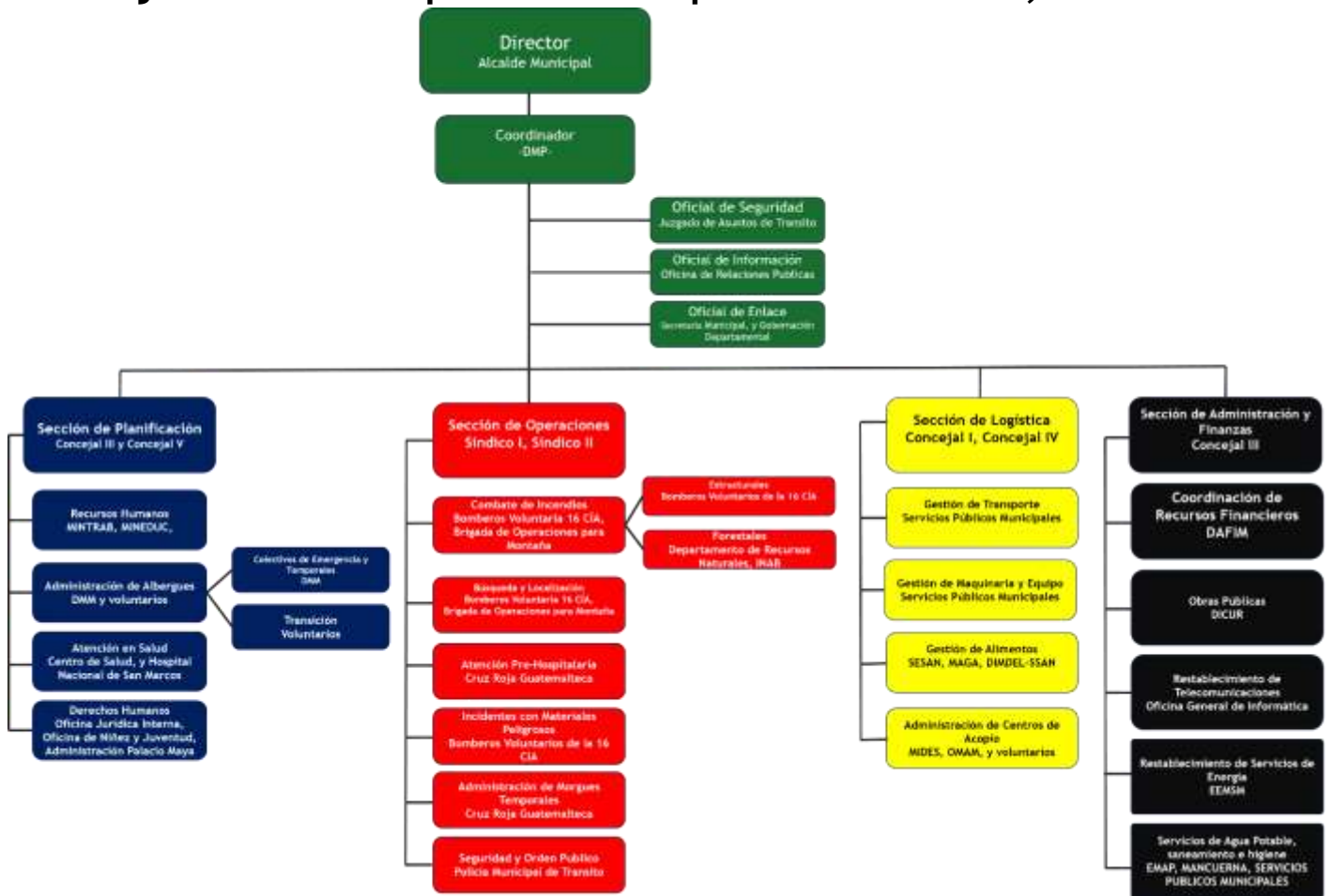
4.4 Estructura de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- para atender situaciones-RED-

Para poder atender situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre es indispensable que se desarrolle una estructura homogénea de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres con la finalidad de mantener lineamientos definidos y congruentes entre una estructura organizativa y otra.

Cada una de las secciones se diferencia por colores para facilitar su ubicación dentro la estructura organizativa:



4.5 Organigrama de Secciones y Funciones del Nivel Técnico-Ejecutivo Municipal del municipio de San Marcos, San Marcos.



4.6 Responsabilidades y Funciones

4.6.1 Responsabilidades

4.6.1.1 Población en general

- Todos los ciudadanos del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado. Los Órganos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de éste y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se les requiera.
- Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad.

Artículo 4 Ley de CONRED Decreto No. 109-96

4.6.1.2 Responsabilidad ciudadana

La población en general debe velar por el bien propio y de sus parientes establecidos en el Decreto Ley No. 106 Código Civil, dándole prioridad a las actividades siguientes:

- a. Preparar la mochila de 72 horas, la cual debe contener:
 - Agua pura.
 - Alimentos enlatados.
 - Ropa y artículos de aseo personal.
 - Botiquín (Debe incluir medicamentos de prescripción médica).
 - Directorio telefónico.
 - Llaves (casa, vehículo, muebles, otros).
 - Documentos de identificación.

Como complemento a la mochila de 72 horas puede agregar una caja con herramientas.

- b. Mantenerse informado de la evolución de eventos que pueden generar peligro en su comunidad.
- c. Realizar la autoevacuación ante una Situación de Riesgo, Emergencia o Desastre-RED-.
- d. Seguir las instrucciones de las autoridades jurisdiccionales.

4.6.2 Funciones

4.6.2.1 Nivel Político-Estratégico Municipal

- a. Elaborar y actualizar el Plan Municipal de Respuesta -PMR-.
- b. Proponer a los organismos e instituciones del Estado, las acciones necesarias para atender adecuadamente las emergencias que se presenten en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo con la gravedad del evento; en caso de una situación RED, someter a consideración la declaratoria de Estado de Calamidad Pública u otra necesaria, a través de los canales correspondientes, en el grado que estime, conforme a la gravedad del evento ocurrido.
- c. Declarar las alertas institucionales a nivel municipal del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos.
- d. Tomar las decisiones políticas en torno a la situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- que se presente en su territorio.

4.6.2.2 Nivel Técnico-Ejecutivo Municipal

- La dirección de la estructura organizativa del Plan Municipal de Respuesta del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos está a cargo del Alcalde del Municipal.
- La Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos impulsara y velara por la elaboración y actualización de los Planes Locales de Respuesta -PLR-.
- Implementar los procedimientos de interrelación de las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos y que se desarrollen efectiva, eficaz y eficientemente.
- Asegurar que el proceso para determinar las necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente, fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- Interpretar cualitativa y cuantitativamente los resultados de la evaluación de daños y análisis de necesidades y tomar decisiones en situaciones críticas.
- Garantizar el uso correcto de las herramientas oficiales de manejo de información que desarrolla la SE-CONRED para situaciones RED.
- Mantener informado, de acuerdo a su competencia, al nivel político estratégico del municipio de Ejemplo, departamento de Ejemplo.
- Informar a la población en general de situaciones RED y medidas de seguridad a través de los medios de comunicación disponibles.
- Cuando la Coordinadora para la Reducción de Desastres del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos sobrepase la capacidad de respuesta, esta debe proporcionar a la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres de San Marcos, de manera detallada e inmediata, toda la información que describa cualitativa y cuantitativamente la amplitud de los daños a las personas, los bienes y los servicios; así como la naturaleza y cantidad de asistencia que necesiten con prioridad para hacer frente a su responsabilidad ante la población, con la finalidad de agilizar el apoyo.

4.6.3 Funciones Específicas para Instituciones que conforman la COMRED

Para facilitar las actividades que se deben realizar durante una situación RED se establece funciones que se desarrollan de acuerdo a la naturaleza de cada institución y a la necesidad de responder de forma estratégica, para ello las instituciones del Estado de Guatemala que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos se organizan como instituciones rectoras e instituciones de apoyo.

4.6.3.1 Institución Rectora

Es la institución responsable de dirigir y asegurar que se realicen las actividades asignadas a la función, esto no significa que es la única en realizar el trabajo, si no que trabaja y coordina a las instituciones de apoyo que deben fortalecer las acciones que se deben desarrollar de forma conjunta.

4.6.3.2 Instituciones de Apoyo

Son las instituciones que tienen la misma responsabilidad que la institución rectora en la atención a una situación RED, con la diferencia que estas actúan de conformidad con las directrices de la institución rectora.

En la situación en que no se tenga presencia de la institución rectora, el director de la estructura organizativa a nivel Municipal del municipio de San Marcos designará un rector de común acuerdo con las demás instituciones.

4.7 Instituciones Rectoras y de Apoyo de las Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo del PMR de Del municipio de San Marcos.

Sección	No. Función	Función	Institución Rectora	Institución de Apoyo
Planificación	1	Coordinación de Recursos Humanos	MINTRAB	MINEDUC
	2	Administración de Albergues	DMM/Municipalidad	VOLUNTARIOS
	2.1	Administración de Albergues colectivos de Emergencia y temporales	DMM/Municipalidad	CONCEJAL IIII y CONCEJAL V
	2.2	Albergues de Transición	VOLUNTARIOS	N/A
	3	Atención en Salud (física y mental)	CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS
	4	Derechos Humanos	OFICINA JURIDICA INTERNA	OFICINA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MAYA//Municipalidad
Operaciones	5	Combate de Incendios	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE 16CÍA	N/A
	5.1	Combate de Incendios Estructurales	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE 16CÍA	N/A
	5.2	Combate de Incendios Forestales	DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES /Municipalidad	INAB
	6	Búsqueda y Rescate	BRIGADA DE OPERACIONES PARA MONTAÑA	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA 16 CÍA
	7	Atención Pre-Hospitalaria	CRUZ ROJA GUATEMALTECA	N/A
	8	Incidentes con Materiales Peligrosos	BOMBEROS VOLUNTARIOS 16 CÍA	MARN, CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS
	9	Administración de Morgues Temporales	CRUZ ROJA GUATEMALTECA	PNC, MP, RENAP, MSPAS.
	10	Seguridad y Orden Público	PMT	PNC, BRIGADA DE OPERACIONES PARA MONTAÑA
Logística	11	Gestión de Transporte	Servicios Públicos Municipales	CODRED, ZONA VIAL NO.9
	12	Gestión de Maquinaria y Equipo	Servicios Públicos Municipales	BRIGADA DE OPERACIONES PARA MONTAÑA
	13	Gestión de Alimentos	MAGA	SE-CONRED, SESAN, MIDES
	14	Administración de Centros de Acopio	MIDES	MUNICIPALIDAD, VOLUNTARIOS, OMAM
Administración	15	Coordinación de Recursos Financieros	DAFIM	CONCEJO MUNICIPAL
	16	Obras Públicas	DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO Y RURAL	N/A
	17	Restablecimiento de Telecomunicaciones	OFICINA GENERAL DE INFORMATICA	EMPRESAS PRIVADAS DE TELEFONIA
	18	Restablecimiento de Servicios de Energía	EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL	INDE, DEOCSA
	19	Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	MANCUERNA, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

4.7.1 Rectores y Apoyo de Unidades Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta de Del municipio de San Marcos.

No.	Unidad de Staff	Institución Rectora	Institución de Apoyo
1	Director	Ing. Willy René Juárez González/Alcalde Municipal	N/A
2	Coordinador	Arq. Alfredo León Hernández	N/a
3	Seguridad	Juzgado de Asuntos de Transito (Ulmar Alfre de León Dionicio)	N/A
4	Información	RR. PP. De la Municipalidad (José Carlos Méndez)	N/A
5	Enlace	Secretaría Municipal (David Alejandro Arreaga López)	Gobernación Departamental (Vinicio Alfredo Morales Pivaral)

4.7.2 Sala de Situación

La sala de situación forma parte del Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta del municipio de San Marcos, en la Unidad de Información; para su funcionamiento se describe de la siguiente manera:

4.7.2.1 Estructura de funcionamiento de la Sala de Situación

No.	Área	Función	Institución Rectora
1	Programación	Programación	DMP/Municipalidad de San Marcos
2		Documentación	SECRETARÍA MUNICIPAL/Municipalidad de San Marcos
3	Información	Estadística	Oficina General de Informática/Municipalidad de San Marcos
4		Sistematización	SECRETARÍA MUNICIPAL/Municipalidad de San Marcos

4.8 Descripción de Funciones y Responsabilidades Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta de Del municipio de San Marcos.

4.8.1 Funciones de Staff

4.8.1.1 Funciones del Director

Nivel	Municipal
Rector	Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal del municipio de San Marcos
Función	Dirigir la coordinación para brindar el cumplimiento a las instrucciones de la toma de decisiones establecidas por la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos.
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir las actividades de la coordinación en su municipio durante una situación RED. • Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz. • Gestionar la asistencia de ayuda humanitaria a nivel municipio. • Autorizar la activación del Centro de Operaciones de Emergencia -COE- Municipal del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos.

4.8.1.2 Funciones del Coordinador

Nivel	Municipal
Rector	Arq. Alfredo Eduardo de León Hernández DMP
Función	Coordina las actividades que debe realizar cada funcionario Enlace de la COMRED del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, para atender los requerimientos de asistencia y ayuda humanitaria.
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes de la situación RED. • Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente. • Convocar a funcionarios enlace de las instituciones que conforman la COMRED de la Municipalidad de San Marcos, San Marcos. • Mantener un directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones que se activan en una situación -RED-.

4.8.1.3 Funciones del Staff

Nivel	Municipal
Rector	<p>Ulmar Alfre de León Dionicio/ Allangumer López López (Seguridad)/Juzgado de Asuntos de Transito, municipalidad de San Marcos</p> <p>José Carlos Méndez Sánchez, Víctor Hugo Montoya Straube (Información)/Oficina de Relaciones Publicas, municipalidad de San Marcos</p> <p>David Alejandro Arreaga López; Vinicio Alfredo Morales Pivaral/Secretaria Municipal, municipalidad de San Marcos</p> <p>Alberto Rómulo de León Pérez (Enlace)/Gobernación Departamental</p>
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las condiciones de los eventos para priorizar situaciones peligrosas se inseguras. • Establecer y desarrollar medidas de seguridad. • Identificar acciones inseguras para el personal para determinar la intervención en el lugar del incidente.
Información	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar la información que se genere de los daños y la atención del evento que afecte al municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. • Emitir información oportuna a través de los medios de comunicación establecidos hacia las autoridades correspondientes. • Preparar y coordinar conferencias de prensa.
Enlace	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza la coordinación con las entidades que colaboran en la atención situación -RED- (iniciativa Privada y ONG) que no tienen presencia en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos.

4.8.1.4 Responsabilidades y Funciones de la Sala de Situación

Nivel	Municipal
Rector	Arq. Alfredo Eduardo León Hernández -DMP-/Municipalidad de San Marcos
Apoyo	Vinicio Alfredo Morales Pivaral Gobernación Departamental
Función	Mantener monitoreo de la evolución de eventos con incidencia en municipio de San Marcos, departamento de San Marcos para ofrecer información oportuna sobre los mismos.
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener monitoreo de los eventos que puedan afectar municipio de San Marcos, departamento de San Marcos a través de las instituciones científicas oficiales en el país. • Actualizar la información generada a través de la evaluación de daños y análisis de necesidades en los formatos oficiales ofrecidos por la SE-CONRED. • Elaborar informes periódicos sobre condiciones y del evento municipio de San Marcos.

4.8.1.5 Función de Programación

Nivel	Municipal
Rector	Arq. Alfredo Eduardo León Hernández -DMP-/Municipalidad de San Marcos
Apoyo	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planes a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades provenientes de un evento adverso que afecte al municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. • Asesorar al nivel Político-Estratégico para la implementación de una programación de proyectos para la atención de la población afectada por un evento adverso en municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. • Evaluar y brindar seguimiento al desarrollo de planes y proyectos en atención a una situación RED.

4.8.1.6 Función de Documentación

Nivel	Municipal
Rector	David Alejandro Arreaga Secretaría Municipal/Municipalidad de San Marcos
Apoyo	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el sistema de documentación oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso. • Realizar el archivo de toda la información proveniente de las actividades de respuesta generadas por una situación RED. • Manejar la documentación de afectación de un evento adverso municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos.

4.8.1.7 Función de Estadística

Nivel	Municipal
Rector	<p>Alis Marcela Ochoa Mérida Oficina General de Informática/Municipalidad de San Marcos</p>
Apoyo	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema funcional de estadística oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso. • Manejar la información de estadística de afectación de un evento adverso municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos.

4.8.1.8 Función de Sistematización

Nivel	Municipal
Rector	<p>David Alejandro Arreaga Secretaría Municipal/Municipalidad de San Marcos</p>
Apoyo	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informes de los eventos que afecten el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. • Actualización de la información proveniente de los un evento adverso que afecten la municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos.

4.8.2 Funciones de la Sección de Planificación

4.8.2.1 Función 1: Coordinación de Recursos Humanos

Nivel	Municipal
Rector	Ana Lucrecia Salvador de León Ministerio de Trabajo y Provisión Social
Apoyo	María Nohemí López Joachín MINEDUC
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el contacto con las instituciones de soporte para activar la función. • Establecer los protocolos para la participación de personas voluntarias según capacidades. • Gestionar el apoyo de personal voluntario. • Coordinar la asignación de personal voluntario. (de acuerdo a requerimiento) • Mantener información actualizada sobre personal voluntario activo. • Gestionar y proporcionar equipo y recursos para el personal voluntario (según lineamientos establecidos)

4.8.2.2 Función 2: Administración de Albergues

Función 2.1 Administración de Albergues Colectivos de Emergencia y Temporales

Nivel	Municipal
Rector	Edelmira Lisbeth Reyna de León Bilma Arely Rodríguez Soto Dirección Municipal de la Mujer -DMM- /Municipalidad de San Marcos
Apoyo	Carlos Enrique Barragán (Voluntarios de COMRED) Olga Amparo Urrutia Bartolón (Concejal III)/Municipalidad de San Marcos
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado el listado de instalaciones para ser utilizadas como albergues colectivos de emergencia y temporales para ser implementados en el municipio de San Marcos, San Marcos. • Gestionar la habilitación, administración y cierre de albergues en situaciones RED. • Generar la estadística y el control de personas albergadas bajo los formatos establecidos por Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. SOSEP. • Informar al COE municipal del municipio de San Marcos, sobre las necesidades identificadas en los albergues para que las instancias competentes brinden la solución respectiva. • Informar y aplicar las normas de convivencia descritas en el Manual de Albergues de la SOSEP.

Función 2.2 Administración de Albergues de Transición -AT-

Nivel	Municipal
Rector(Implementación)	Bilma Arely Rodríguez Soto Dirección Municipal de la Mujer -DMM-/Municipalidad de San Marcos
Apoyo (Implementación)	Dante Iván Ernesto Valiente Díaz (Voluntarios de COMRED), Yohana Melany García Velásquez
Responsabilidades de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar terrenos para la implementación de los albergues de transición AT. • Gestión de traslado de personas y menaje de hogar. • Dirigir la coordinación para suministro de recursos. • Dirigir la coordinación para la implementación de servicios básicos. <p>Nota: Las autoridades municipales de San Marcos, departamento de San Marcos son las responsables de brindar el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, fosas sépticas, entre otros.)</p>
Rector(Administración)	Dirección Municipal de la Mujer -DMM-/Municipalidad de San Marcos
Apoyo (Administración)	CONCEJAL V/Municipalidad de San Marcos
Responsabilidades de Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los procedimientos administrativos para la entrega de AT a la población. • Generar la estadística y el control de personas albergadas bajo los formatos establecidos por Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. SOSEP. • Establecer las prioridades de atención (alimentación, salud, educación, entre otros) en los AT. • Informar, educar y aplicar las normas de convivencia en los AT descritas en el Manual de Albergues de la SOSEP.

4.8.2.3 Función 3: Atención en Salud (Física y Mental)

Niveles	Municipal
Rector	Dr. Ariel Danilo Rodríguez Hernández Centro de Salud de San Marcos
Apoyo	Ing. Erick Fernando García Godínez Hospital Nacional de San Marcos
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y atención en salud física y psicosocial. • Promoción y prevención en salud. • Gestión de equipos y suministros de salud. • Manejo de las estadísticas de personas atendidas durante la emergencia. • Manejo de las estadísticas de la administración de la emergencia en salud. • Coordinar la atención epidemiológica en el área de la emergencia o desastre. • Coordinar y administrar centros de acopio específicos de medicamentos

4.8.2.4 Función 4: Derechos Humanos

Niveles	Municipal
Rector	Julio Cesar Pereira Mellado Luis Miguel Maldonado Oficina Jurídica Interna de la Municipalidad de San Marcos
Apoyo	María Amanda Eugenia Díaz Mérida Oficina Municipal de Niñez y Juventud/Municipalidad de San Marcos Héctor Manuel López Vásquez Ilsy Abigail Herrera Méndez Administración Palacio Maya /Municipalidad de San Marcos
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas. • Remitir toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos. • Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado. • Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales. • Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente. • Brindar asesoría y acompañamiento en las situaciones que vulneren los derechos humanos de la población municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. <p>Supervisar las condiciones mínimas (agua, seguridad alimentaria y nutrición, alojamiento y salud) para las personas afectas.</p>

4.8.3 Funciones de la Sección de Operaciones

4.8.3.1 Función 5: Combate de Incendios

Función 5.1 Combate de Incendios Estructurales

Nivel	Municipal
Rector	Anmer Efraín Escobar Barrios Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios 16 CIA, San Marcos
Apoyo	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el combate de incendios que se generen durante una situación RED. • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo, con la implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI • Establecer las condiciones de seguridad para el personal que apoye en la atención al evento.

Nivel	Municipal
Rector	Sergio Eduardo Pisquiy Winer Arturo Marroquín Pérez Departamento de Recursos Naturales/Municipalidad de San Marcos
Apoyo	Lepido Constantino Solórzano Espino Brigada de Operaciones para Montaña Amner Efraín Escobar Barrios Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios 16 CIA, San Marcos
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo con la implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-. • Solicitar personal para el combate de incendios forestales. • Gestionar herramientas y recursos para el combate de incendios forestales. • Realizar un monitoreo permanente de incendios forestales durante la temporada de incendios forestales. • Desarrollar la estadística de la información generada. • Coordinar evaluaciones para cuantificar los daños ocasionados y dar una respuesta eficaz. • “CONAP” será rector en el caso de que sea un área protegida.

4.8.3.2 Función 6: Búsqueda y Rescate

Nivel	Municipal
Rector	Lepido Constantino Solórzano Espino Brigada de Operaciones para Montaña
Apoyo	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo con la implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-. • Coordinar actividades de evaluación de estructuras colapsadas donde se presume la existencia de víctimas. • Desarrollar actividades para búsqueda, localización y rescate de víctimas. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los equipos de búsqueda y rescate.

Función 7: Atención Pre-Hospitalaria

Nivel	Municipal
Rector	Carlos Enrique Alvarado Ochoa Minfi Joram Bonilla Barrios Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos
Apoyo	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la clasificación de víctimas. • Coordinar acciones de traslado de víctimas. • Establecer comunicación con centros asistenciales. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los Equipos de Atención Pre-hospitalaria y de traslado de víctimas. • Recopilar la información de las personas atendidas

4.8.3.3 Función 8: Incidentes con Materiales Peligrosos -MATPREL-

Nivel	Municipal
Rector	Erick Haroldo Caal Orellana Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios 16 CIA, San Marcos
Apoyo	PNC, MARN
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y desarrollar actividades operativas para controlar y manejar los escenarios provocados por el derrame, manipulación o liberación no controlada de materiales peligrosos. • Coordinar la implementación de las medidas de seguridad necesarias para las personas expuestas. • Coordinar la gestión de equipo y recursos para la atención a incidentes con Materiales Peligrosos. • Coordinar atención a víctimas.

4.8.3.4 Función 9: Administración de Morgues Temporales

Nivel	Municipal
Rector	Carlos Enrique Alvarado Ochoa Minfi Joram Bonilla Barrios Cruz Roja Guatemalteca San Marcos
Apoyo	PNC, MP, RENAP, MSPAS.
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y habilitar instalaciones designadas para ser utilizadas como morgues temporales. • Identificar cadáveres. • Oficializar el consolidado de defunciones. • Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las operaciones. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a las morgues temporales habilitadas. • Coordinar actividades operativas para recopilar datos para generar información y consolidar las estadísticas oficiales de las defunciones derivadas del desastre.

4.8.3.5 Función 10: Seguridad y Orden Público

Nivel	Municipal
Rector	Juan Carlos Castro Cac Nesly Beraly Fuentes Soto Policía Municipal de Tránsito
Apoyo	Lepido Constantino Solórzano Espino Brigada de Operaciones para Montaña
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y desarrollar actividades para proveer la seguridad necesaria en resguardo de la población y sus bienes materiales en una situación RED. • Realizar acciones preventivas para evitar alteraciones de orden público durante y después de una emergencia o desastre. • Alertar sobre posibles alteraciones al orden público. • Coordinar la movilización inmediata de equipos especializados y equipamiento hacia el lugar o área priorizada. • Control y regulación del tránsito vehicular en el área afectada. • Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las actividades tácticas en el lugar del evento. • Coordinar la gestión de equipo y recursos necesarios.

4.8.4 Funciones de la Sección de Logística

4.8.4.1 Función 11: Gestión de Transporte

Nivel	Municipal
Rector	Lic. Ángel Waldemar Sandoval Alfaro Servicios Públicos Municipales /Municipalidad de San Marcos
Apoyo	Ing. Héctor Alejandro González Barrios (Concejal I)/ Municipalidad de San Marcos
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar todas las solicitudes de transporte para la atención a la situación RED. • Coordinar actividades de transporte terrestre y aéreo de ser necesario. • Establecer las estrategias para el traslado o trasiego de ayuda humanitaria en los lugares de difícil acceso.

4.8.4.2 Función 12: Gestión de Maquinaria y Equipo

Nivel	Municipal
Rector	Lic. Ángel Waldemar Sandoval Alfaro Servicios Públicos Municipales /Municipalidad de San Marcos
Apoyo	Adán Emilio López Soto (Concejal IV)/Municipalidad de San Marcos
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar y atender todas las solicitudes de maquinaria y equipo para la atención a la situación RED. • Coordinar la logística y acciones a desarrollar en el área donde se presente la situación RED. • Coordinar la seguridad en el traslado y resguardo de la maquinaria y equipo.

4.8.4.3 Función 13: Gestión de Alimentos

Nivel	Municipal
Rector	Marilyn Fernanda Pérez Ochoa SESAN
Apoyo	Ing. Elfego Estuardo Guzmán de León MAGA SE-CONRED
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar alimentos para la población afectada. • Establecer las prioridades de envío (tipo de alimento y lugares de destino). • Llevar un control de la entrega de alimentos a la población afectada.

4.8.4.4 Función 14: Administración de Centros de Acopio

Nivel	Municipal
Rector	Daniel Stuardo Díaz Méndez Gabriela Mercedes Godínez Fuentes MIDES
Apoyo	Ing. Elfego Estuardo Guzmán de León MAGA Ingrid del Rosario Azurdía Mérida Oficina Municipal de Adulto Mayor/Municipalidad de San Marcos Julio Jesús Mazariegos Cabrera Voluntario COMRED
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> Identificar instalaciones para ser utilizadas como centros de acopio dentro del municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos Mantener un inventario actualizado de los recursos existentes en los centros de acopio habilitados. Coordinar los horarios de suministro de recursos según prioridades.

4.8.5 Funciones de la Sección de Administración y Finanzas

4.8.5.1 Función 15: Coordinación de Recursos Financieros

Nivel	Municipal
Rector	Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Rogelio David Rodríguez Alpírez DAFIM/ Municipalidad de San Marcos
Apoyo	Jesús Manuel Ángel de León (Concejala II)/Municipalidad de San Marcos
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en la Gestión de Recursos Financieros. Desarrollar los procedimientos para la liberación de recursos financieros. Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de San Marcos, San Marcos en relación a la situación RED y proponer medidas correctivas que en el ámbito de su competencia sean necesarias.

4.8.5.2 Función 16: Obras públicas

Nivel	Municipal
Rector	Diego Alejandro López Castillo José Guadalupe Hernández Arreaga Dirección de Control, Urbano y Rural/Catastro /Municipalidad de San Marcos
Apoyo	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y dirigir la evaluación en relación a la infraestructura física y vial en el municipio de Ejemplo, departamento de Ejemplo, durante una situación RED. • Liderar las actividades de remoción de escombros priorizando el reconocimiento de las áreas dañadas, el paso de personal y equipo de emergencias. • Participación en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras y puentes). • Identificar y establecer rutas alternas, así como la reparación de calles y otras instalaciones necesarias para el acceso inmediato de ayuda humanitaria y evaluación de personas durante una situación RED. • Participar en las actividades de demolición y estabilización de estructuras dañadas.

4.8.5.3 Función 17: Restablecimiento de Telecomunicaciones

Nivel	Municipal
Rector	Alis Marcela Ochoa Mérida Oficina General de Informática
Apoyo	AGENCIAS TIGO Y CLARO, SAN MARCOS
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar evaluación de daños del sector telecomunicaciones. • Restablecimiento y rehabilitación de los sistemas de telecomunicaciones. • Implementar sistemas de telecomunicaciones temporales de ser necesario para realizar actividades de respuesta a una situación RED. • Gestionar equipo y recursos en los lugares prioritarios de acuerdo a necesidades.

4.8.5.4 Función 18: Restablecimiento de Servicios de Energía

Nivel	Municipal
Rector	Marco Vinicio Reina López Luis Alberto Ángel González Empresa Eléctrica Municipal/Municipalidad de San Marcos
Apoyo	INDE, ENERGUATE
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de falla y evaluación de daños en las redes de distribución, transmisión y parques de generación. Coordinación de maniobras de restablecimiento del servicio eléctrico por institución (Agentes distribuidores, transmisión, generación) en orden prioritario.

4.8.5.5 Función 19: Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene

Nivel	Municipal
Rector	Ing. José Domingo de León de León Marvin Enrique Barrios Solorzano Empresa Municipal de Agua Potable /Municipalidad de San Marcos
Apoyo	Ing. Orsival Alebí Fuentes Bamaca Inga Claudia Alejandra Rodríguez Andreu MANCUERNA Melvin Arnulfo Roblero Castillo Servicios Públicos Municipales/Tren de Aseo
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar las redes de distribución de agua afectadas por una situación RED de acuerdo a prioridades. Analizar las necesidades del servicio de agua entubada. Coordinar las acciones de respuesta para la rehabilitación de los sistemas de agua en el área afectada. Gestionar equipo y recursos a las unidades ejecutoras de programas de agua entubada. Coordinación para la verificación del funcionamiento de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano. Verificación de la disposición sanitaria de excrementos y orina, ya sean en letrinas o baños. Coordinación para el manejo sanitario de los residuos sólidos (basura). Verificación y coordinación para el control de vectores, como ratas, cucarachas, pulgas, etc. Coordinación para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y limpieza de las viviendas afectadas por la situación RED.

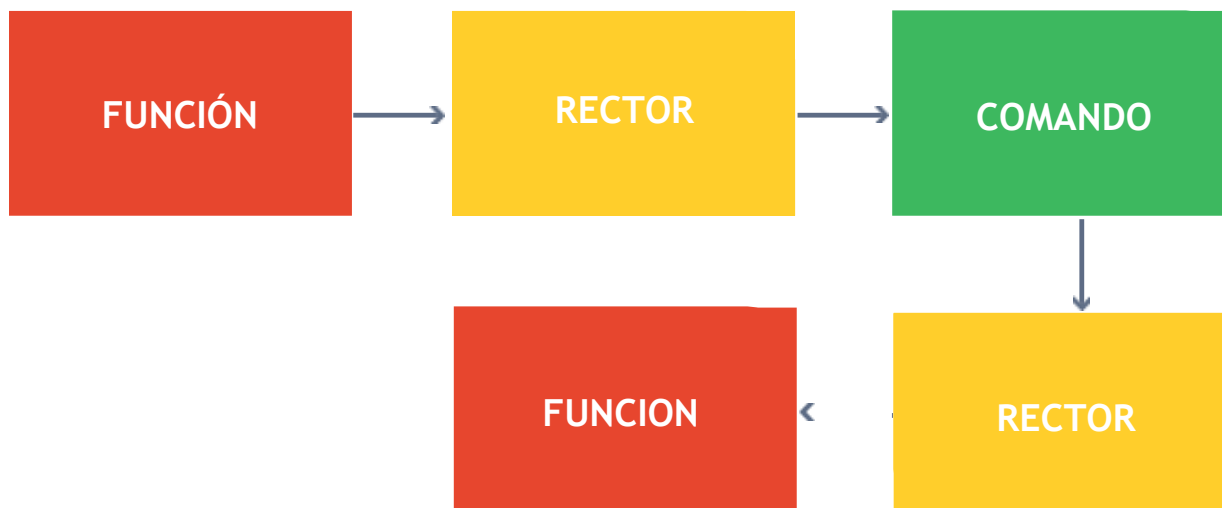
4.9 Coordinación Interinstitucional

Es cuando las instituciones del sistema convergen para atender a la población, realizando un proceso establecido de comunicación para mejorar y optimizar las acciones de respuesta, evitando duplicar esfuerzos durante una situación RED.

Cuando se presenta un requerimiento que una función no puede atender por falta de recurso material, humano o financiero, se debe seguir la línea establecida a continuación para poder atender dicho requerimiento.

En este sentido, cuando la función identifica que no puede atender un requerimiento, lo comunica al rector para que, en representación de la Sección, suba el requerimiento a nivel del Comando. El Coordinador establece comunicación con los rectores para verificar si se cuenta con el recurso solicitado, por lo que al identificar la función que puede atender el requerimiento, se le asigna el mismo.

4.9.1. Línea de Comunicación en la Coordinación Interinstitucional



*En el caso de que ninguna función cuente con el recurso que se está requiriendo, se traslada a plenaria.

4. SISTEMA DE ALERTA INSTITUCIONAL MUNICIPAL

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED otorga la potestad de declaratoria al Alcalde municipal por sugerencia del delegado jurisdiccional de la SE-CONRED.



La alerta institucional municipal es la que opera únicamente para el personal de la Municipalidad y enlaces interinstitucionales que conforman la COMRED y será declarada por el Alcalde Municipal del municipio de San Marcos.

5.1 Gradualidad de Alertas

5.1.1 Sistema de Alerta por Colores

De acuerdo a lo descrito en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, se establece la gradualidad de las alertas, implementando un sistema que consiste en determinar colores para cada nivel de alerta (verde, amarillo, anaranjado y rojo).

El nivel de alerta es la condición que rige las actividades que debe desempeñar el personal de la Municipalidad y Funcionarios Enlaces Institucionales que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, San Marcos.

Este sistema se define de la manera siguiente:

5.1.1.1. Gradualidad Alertas Institucionales Municipales:

NIVEL (COLOR)	ACCIÓN	ACTIVACIÓN DE COE
Verde	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidro-meteorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios, como la preparación en gestión del riesgo a coordinadoras en sus diferentes niveles.	NO
Amarillo	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidro-meteorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional, así mismo referente a la preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.	NO
Anaranjado	Estado de vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional, generando la movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o desastre.	NO
Rojo	Estado de vigilancia, monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o desastre.	SI

5.2 Bases para Declaratoria de Alertas

La información oficial, la cual se toma como base para determinar un tipo de alerta será la siguiente:

1. En los eventos hidrometeorológicos y geológicos se fundamentarán en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología-INSIVUMEH-.
2. En los eventos sanitarios se fundamentará por la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- o Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación-MAGA-.
3. En los eventos con materiales considerados peligrosos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas-MEM-.
4. En incidentes socio-organizativos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Gobernación-MINGOB-.

6. ACTIVACIÓN DEL PLAN

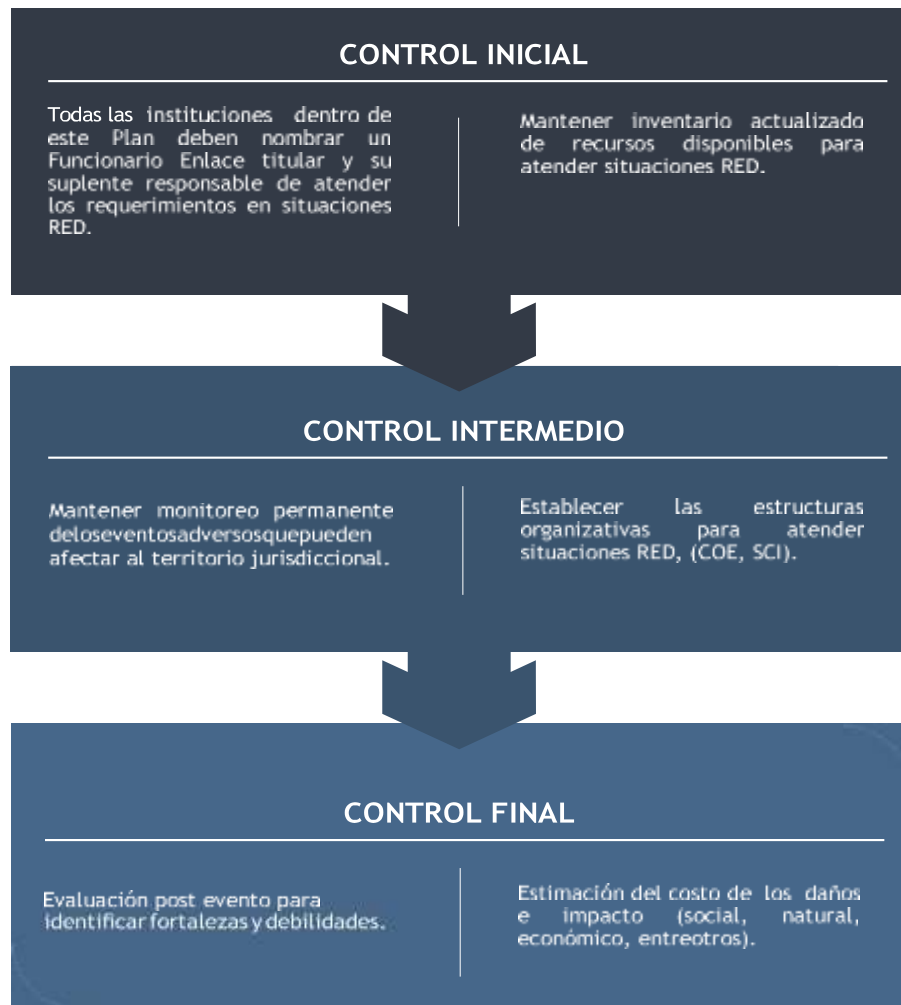
El Plan Municipal de Respuesta -PMR- de Ejemplo departamento de Ejemplo se encuentra activo las 24 horas del día, los 365 días del año (366 en año bisiesto) con las actividades correspondientes al estado de alerta color verde.

Para atender condiciones de un evento específico o en un espacio determinado del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, se establecen “Protocolos y Planes” de respuesta de acuerdo a las amenazas descritas en el Plan Nacional de Respuesta -PNR- y Protocolos Específicos y Operativos que se consideren necesarios implementar a nivel municipal que pueden afectar a su territorio.

7. SISTEMA DE CONTROL

Se establece el sistema de control para garantizar la validez y confiabilidad del proceso de las operaciones de apoyo y controlar las operaciones de la emergencia de manera efectiva, según jurisdicción.

Para estas acciones de control y dependiendo de la magnitud del evento adverso se puede atender la situación, activando las secciones y funciones de respuesta a través de las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, para condiciones más complejas se realiza la activación de centros de operaciones de emergencia, en cada nivel territorial para optimizar la toma de decisiones y el manejo de información.



8. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Al ser solicitado, las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos deben poner a disposición los recursos humanos de manera oportuna, con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los Protocolos y Planes de Respuesta.

Todo el recurso humano que las instituciones han puesto a disposición debe participar de forma planificada ubicándose en cada uno de las secciones y cumpliendo las funciones asignadas. Para optimizar las actividades de respuesta se debe identificar la ubicación, la organización, los recursos y la infraestructura que puedan ser utilizadas durante una situación RED, indicando su disponibilidad y capacidades.

8.1. Compromiso de Transparencia

Implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de los recursos en cualquiera de sus etapas, así como mantener información disponible sobre la gestión y entrega de estos.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros se establecen en el diagrama siguiente:



La información sobre la administración de los recursos debe divulgarse en las situaciones siguientes:

1. Al inicio del impacto o cuando se tenga conocimiento del impacto inminente.
2. Cuando se hace la evaluación de necesidades.
3. Cuando se coordina o se gestiona la ayuda y asistencia humanitaria.

9. RECURSOS FINANCIEROS

La base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia es proporcionada por los recursos del presupuesto asignado a la Municipalidad de San Marcos y las Instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, a través del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala.

10. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

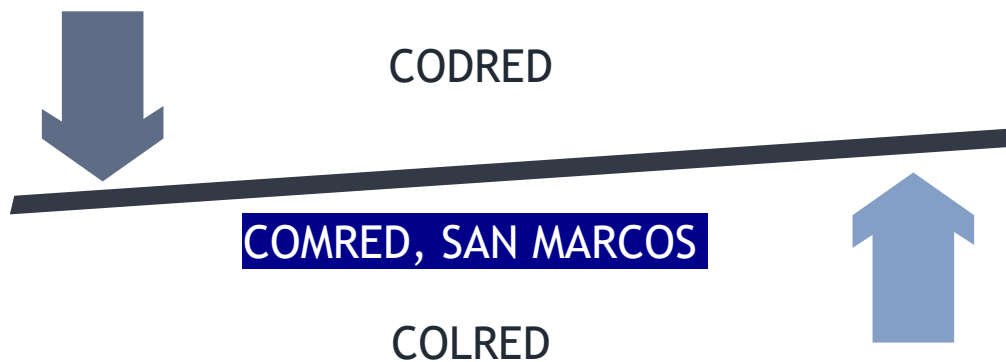
Para la efectividad de las coordinaciones que se deben realizar ante una situación RED, se establece un sistema de comunicación que se desarrolla en dos líneas estratégicas, la comunicación interinstitucional y la comunicación hacia la población.

10.1. Comunicación Interinstitucional (Municipalidad/Enlaces COMRED)

Comprende todos los procedimientos o mecanismos de traslado de información bidireccional por parte de la Dirección del Plan Municipal de Respuesta hacia los Funcionarios Enlace de la COMRED del nivel técnico ejecutivo.



La comunicación entre estructuras organizativas debe realizarse de la misma manera que la respuesta escalonada, para facilitar los procedimientos de respuesta.



10.2. Comunicación hacia la población

La información que surge de la atención a la situación RED se consolida y es socializada de forma oficial por el alcalde Municipal del municipio de San Marcos, se comparte también hacia los comunicadores sociales de las instituciones que conforman la COMRED, quienes deberán mediarla para trasladar mensajes eficaces a la población afectada.



10.3. Información y Prensa

El sistema de información y prensa se brindará a través de comunicadores sociales de las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, la única que será oficial para ser transmitida a la población.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Además de las responsabilidades que el Decreto No.109-96 Ley de la CONRED y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No.49-2012 otorgan a las diferentes instituciones que conforman la COMRED de Del municipio de San Marcos, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

No.	DISPOSICIÓN
1	El responsable de la elaboración del Plan Municipal de Respuesta es el Alcalde Municipal del municipio de San Marcos, San Marcos.
2	La estructura organizativa para trabajar en tipo táctico (área de afectación del evento) es a través del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-
3	Todas las Organizaciones no Gubernamentales-ONG- con presencia en el municipio, deben integrarse en el Plan Municipal de Respuesta de San Marcos, departamento de San Marcos, según su área de intervención y función.
4	Responsabilidades del Alcalde Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos: <ul style="list-style-type: none"> • Socializar el presente Plan entre las instituciones que conforman la COMRED. • Promover a corto plazo, la formulación de los planes y protocolos operativos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención. • Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.
5	<ul style="list-style-type: none"> • La COMRED de San Marcos, departamento de San Marcos actualizará como mínimo en el plazo de 2 años el Plan Municipal de Respuesta según la necesidad, o si sufre cambios la estructura organizativa.
6	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsara y velara por la organización o reorganización de las Coordinadoras Locales para la Reducción de desastres -COLRED-.

12. ACRÓNIMOS

ASONBOMD: Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.
CNEE: Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
CODISRA: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo.
CODRED: Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres
COLRED: Coordinadora Local para la Reducción de Desastres
COMRED: Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
CONJUVE: Consejo Nacional de la Juventud.
CRG: Cruz Roja Guatemalteca.
CVB: Cuerpo Voluntario de Bomberos.
DAFIM: Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
DEOCSA: Distribuidora de Electricidad de Occidente.
DEORSA: Distribuidora de Electricidad de Oriente.
DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.
DICUR: Dirección Municipal de Control Urbano y Rural
DIMDEL-SSAN: Dirección Municipal de Desarrollo Económico Local y Seguridad Alimentaria y Nutricional
DMGIRD: Dirección Municipal de Gestión Integral de Riesgos a Desastres
DMM: Dirección Municipal de la Mujer.
DMP: Dirección Municipal de Planificación
DMP: Dirección Municipal de Planificación
DRHM: Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad.
IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
INDE: Instituto Nacional de Electrificación.
INE: Instituto Nacional de Estadística.
INFOM: Instituto de Fomento Municipal.
INSIVUMEH: Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.
JAM: Juzgado de Asuntos Municipales
JAMT: Juzgado de Asuntos Municipales de Transito
MAGA: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
MANCUERNA: Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo
MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
MIDES: Ministerio de Desarrollo Social.
MINEDUC: Ministerio de Educación.
MINGOB: Ministerio de Gobernación.
MINTRAB: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
MP: Ministerio Público.
MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
OGI: Oficina General de Informática
OMAM: Oficina Municipal de Adulto Mayor
OMNJ: Oficina Municipal de Niñez y Juventud
PDH: Procuraduría de los Derechos Humanos.
PGN: Procuraduría General de la Nación
PNC: Policía Nacional Civil.
RENAP: Registro Nacional de las Personas.
SE-CONRED: Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
SEGEPLAN: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
SESAN: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SOSEP: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.
UMGAR: Unidad Municipal de Gestión Ambiental y Riesgo

13. BIBLIOGRAFÍA

1. United Nation University. (2014). Word Risk Report. Berlin, Germany: Bundnis Entwick lungHilft.
2. SE-CONRED. (2010-2017). Plan Nacional de Respuesta. Ciudad de Guatemala.
3. Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
4. Congreso de la República de Guatemala. (1996). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
5. Presidencia de la República de Guatemala. (2012). Reglamento de la Ley de La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
6. Congreso de la República de Guatemala. (1965). Ley de Orden Público. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
7. SE-CONRED. (2011). Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
8. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2005). Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Kobe, Hyogo, Japón: Naciones Unidas.
9. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo a los Desastres 2015-2030. Ginebra Suiza: RUE de Varembeé CH1202.
10. SE-CONRED. (2010). Manual del Centro de Operaciones de Emergencia. Ciudad de Guatemala: SE-CONRED.
11. SEGEPLAN. (2015). Misión y Función de SEGEPLAN. 07 de junio de 2016, de SEGEPLAN Sitio web: w.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=35.
12. Instituto Nacional de Estadística. (2009). Recuperado el 06 de junio de 2016, de <http://www.ine.gob.gt/index.php/historia>.
13. OFDA (2011) Curso SCI Sistema de Comando de Incidentes, Material de Referencia, pagina MR 8, REV01-08.
14. Gobierno de la República de Guatemala (1973) Código Civil

14. ANEXOS

14.1. Directorio de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Emergencias a Desastres del municipio de San



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMBATTEI

COORDINADORA NACIONAL PARA
LA REDUCCIÓN DE DESASTRES



Directorio Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres	
Municipio:	San Marcos
Departamento:	San Marcos
Fecha de organización:	4/10/2021
Fechas de capacitaciones:	4 de octubre, 22 de octubre y 3 de noviembre
Fecha de acreditación (según carné):	Diciembre 2021
Organización que apoya el proceso:	Dirección Municipal de Gestión Integral de Riesgo

	NOMBRE	DPI	TELÉFONO	INSTITUCIÓN
Director	Willy René Juárez González	1764 46443 1201	3748 6893	Alcalde
Coordinador	Alfredo Eduardo León Hernández	2622 63483 0101	4086 5651	Dirección Municipal de Planificación
Seguridad	Ulmar Alfere de León Dionicio	1725 27058 1201	5833 9575	Juzgado de Asuntos de Tránsito
	Guilfido Allangumer López López	2672 42360 1201	4555 7150	Juzgado de Asuntos de Tránsito
Información	José Carlos Méndez Sánchez	1795 88265 1215	5630 8599	Oficina de Relaciones Públicas
	Victor Hugo Montoya Straube	2750 10775 0920	5815 2268	Oficina de Relaciones Públicas
Enlace	David Alejandro Arreaga López	2592 42454 1201	5018 8647	Secretaría Municipal
	Vinicio Alfredo Morales Pivaral	1928 81574 1207	3043 2441	Gobernación Departamental
	Alberto Rómulo de León Pérez	2630 72657 1215	7790 8900	Gobernación Departamental

SECCIÓN PLANIFICACIÓN

Funciones	Nombre	DPI	TELÉFONO	INSTITUCIÓN
Apoyo en Planificación	Olga Amparo Urrutia Bartolón	1833 45746 1201	5769 2891	Concejales III
	Yohana Melany García Velásquez	1855 33868 1201	5589 7639	Concejales V
Coordinación de Recursos Humanos	Siomara de los Ángeles Gil	2231 96584 0101	4051 7455	Ministerio de Trabajo y Provision Social
	Ana Lucrecia Salvador de León	2213 03383 1201	5539 1931	Ministerio de Trabajo y Provision Social
	María Nohemí López Joachin	1860 39999 1201	3047 2235	Ministerio de Educación
Administración de Albergues	Edelmira Lisbeth Reyna de León	2324 82527 1201	5453 0387	Dirección Municipal de la Mujer
	Bilma Arely Rodríguez Soto	1750 41946 1201	5000 0586	Dirección Municipal de la Mujer
	Carlos Enrique Barragán	1900 50101 1201	5844 0092	Personal Voluntario
	Dante Iván Ernesto Valiente Díaz	2157 87331 1201	4667 5848	Personal Voluntario
Atención en Salud	Ariel Danilo Rodríguez Hernández	2496 19768 1201	5558 6569	Centro de Salud de San Marcos
	Elda Ubilda Felipe Ramírez	1727 23078 1209	4764 7807	Centro de Salud de San Marcos
	Erick Fernando García Godínez	1596 67445 1202	4217 0069	Hospital Nacional de San Marcos
	Doresly Janely Godínez Gómez de León	1845 76520 1202	4598 9502	Hospital Nacional de San Marcos
Derechos Humanos	Julio Cesar Pereira Mellado	1641 77558 1212	5544 1655	Oficina Jurídica Interna
	Luis Miguel Maldonado	2528 10856 0101	3384 4690	Oficina Jurídica Interna
	María Amanda Eugenia Díaz Mérida	2167 118941 1201	4134 4638	Oficina Municipal de Niñez y Juventud
	Hector Manuel López Vasquez	2508 19708 1201	5891 9424	Administración de Palacio Maya
	Ilsy Abigail Herrera Méndez	3299 80890 1201	5387 2752	Administración de Palacio Maya

SECCIÓN OPERACIONES

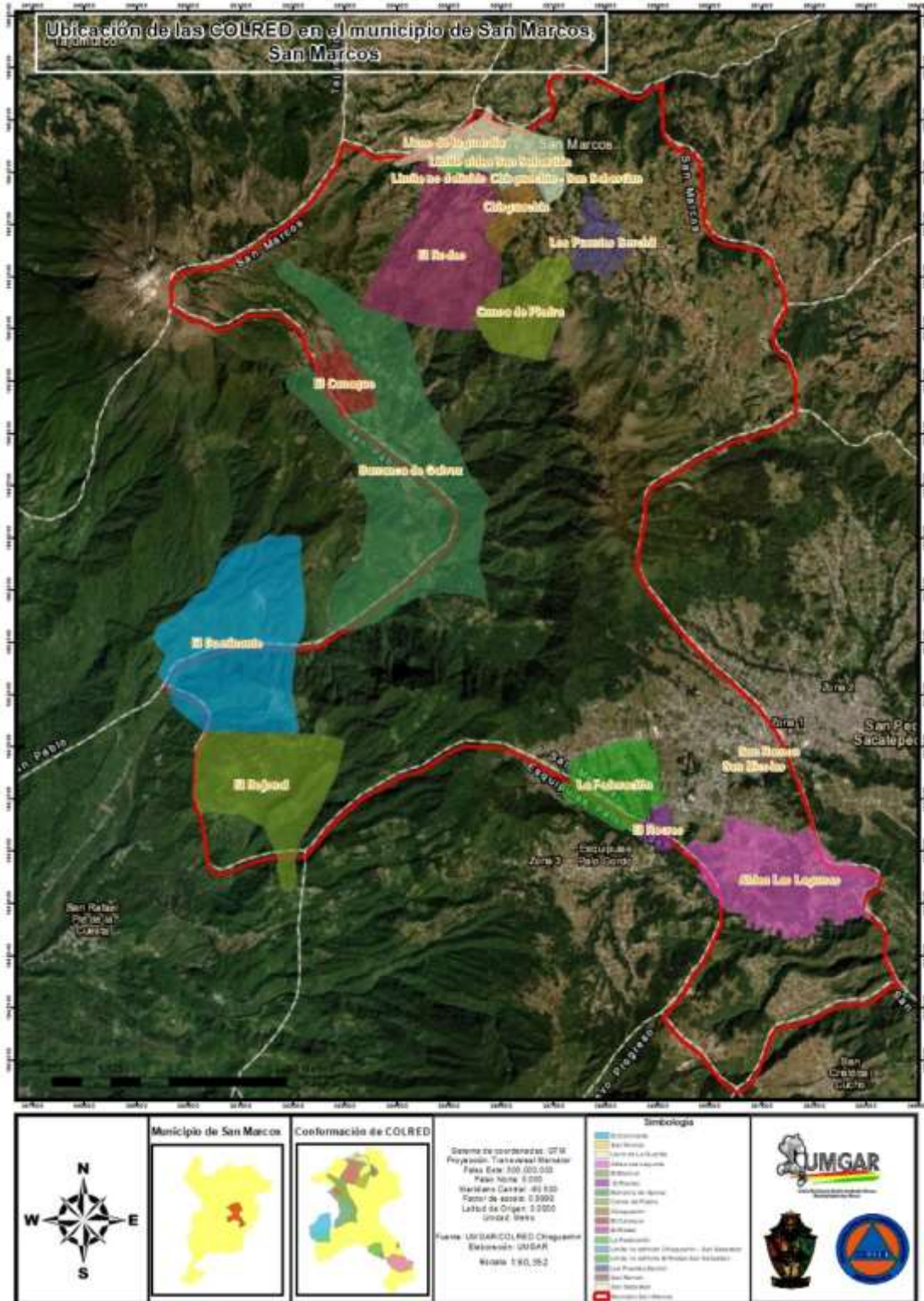
Funciones	Nombre	DPI	TELÉFONO	INSTITUCIÓN
Apoyo Operaciones	Belman Udiel Vásquez Pérez	1711 11138 1201	4689 0198	Síndico II
	Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado	2212 47637 1201	5516 5544	Síndico I
Combate de incendios	Anmer Efraín Escobar Barrios	1990 53723 1228	53237874	Bomberos Voluntarios 16 Compañía
	Sergio Eduardo Pisquiy Xicara	2345 58792 0901	5466 5391	Departamento de Recursos Naturales
	Winer Arturo Marroquín Pérez	1584 74813 1201	4801 3800	Departamento de Recursos Naturales
	Abner Isaí Gomez de León	1585 97443 0901	77606393	Instituto Nacional de Bosques, San Marcos
	Oscar Ernesto López Martínez	2271 06644 1220	41380440	Instituto Nacional de Bosques, San Marcos

Plan Municipal de Respuesta -PMR- - Del municipio de San Marcos, San Marcos

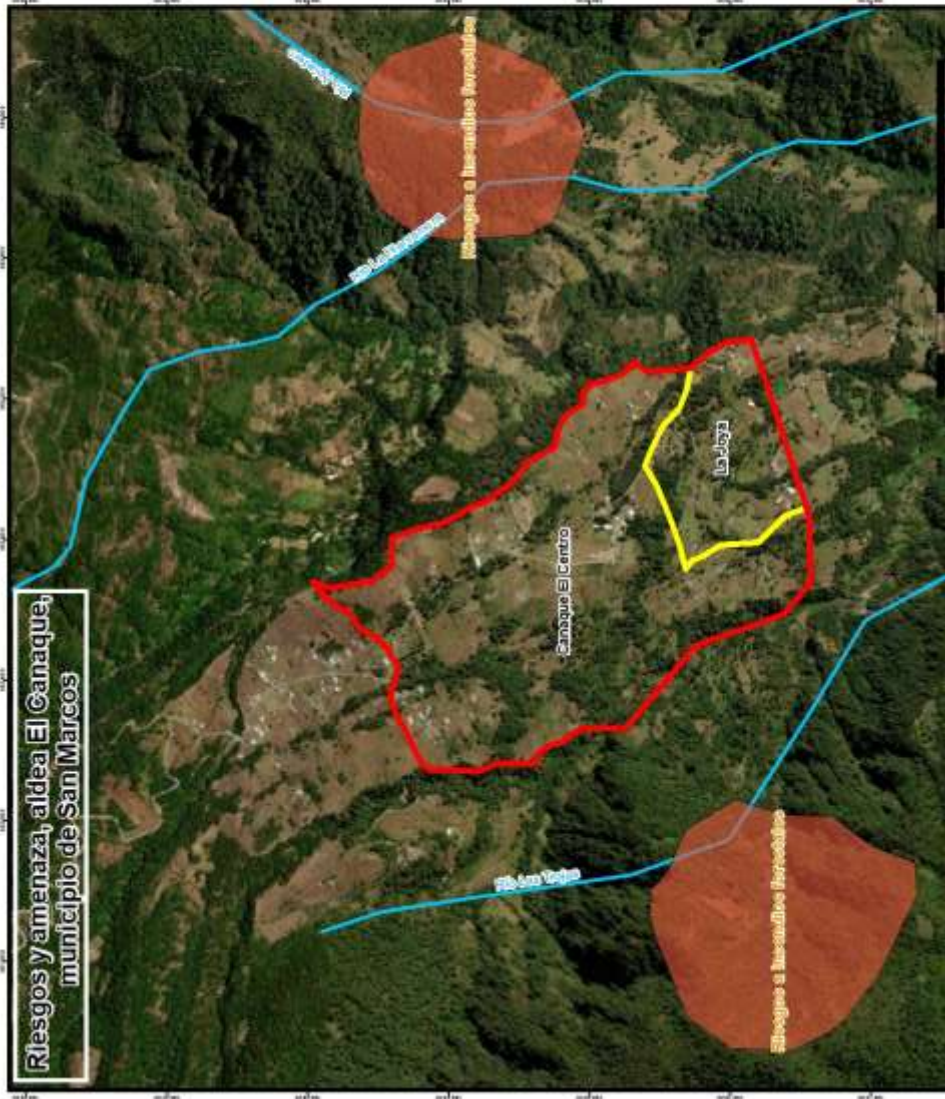
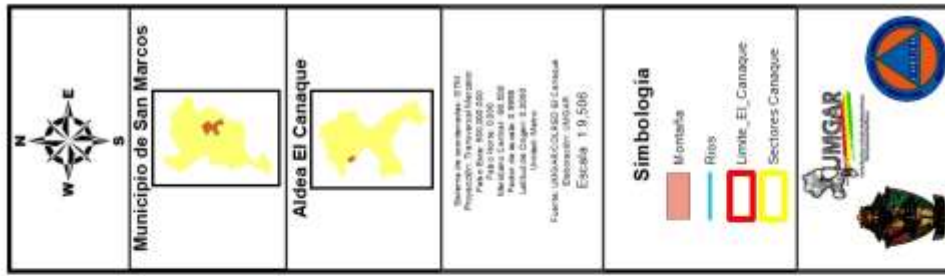
Búsqueda y localización	Lérido Constantino Solorzano Espino	1652 69197 2011	3128 5662	Brigada de Operaciones para Montaña
Atención Pre-Hospitalaria	Carlos Enrique Alvarado Ochoa	1602 81334 1201	4738 9605	Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos
	Minfi Joram Bonilla Barrios	1981 29521 1227	5988 3677	Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos
Incidentes con Materiales Peligrosos	Erick Haroldo Caal Orellana	1768 12385 1904	77601112	Bomberos Voluntarios 16 compañía
Administración de Morgues Temporales	Carlos Enrique Alvarado Ochoa	1602 81334 1201	4738 9605	Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos
	Minfi Joram Bonilla Barrios	1981 29521 1227	5988 3677	Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos
Seguridad y Orden Publico	Juan Carlos Castro Cac	2266 13593 1201	3026 0957	Policia Municipal de Transito
	Nesly Beraly Fuentes Soto	2558 82637 1201	5340 8505	Policia Municipal de Transito
SECCIÓN LOGÍSTICA				
Funciones	Nombre	DPI	TELÉFONO	INSTITUCIÓN
Apoyo Logística	Héctor Alejandro González Barrios	1580 91744 1201	5757 9626	Concejal I
	Adán Emilio López Soto	2321 92197 1201	52970869	Concejal IV
Gestión de Transporte	Ángel Waldemar Sandoval Alfaro			
Gestión de Maquinaria y Equipo		2235 18298 1201	52970869	Servicios Públicos Municipales
Gestión de Alimentos	Marilyn Fernanda Pérez Ochoa	2533 84842 1222	5763 8665	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Elfego Estuardo Guzmán de León	2488 20044 1201	5513 0309	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
	Glendy Arely Requena Gómez	1620 95627 1201	3111 6098	Dirección de Desarrollo Económico Local-SSAN
	Adaluz Judith Díaz Velásquez	1755 33385 207	4686 5947	Dirección de Desarrollo Económico Local-SSAN
Centros de Acopio	Daniel Stuardo Díaz Méndez	2820 90142 0101	4588 7251	Ministerio de Desarrollo Social
	Gabriela Mercedes Godínez Fuentes	2442 99439 1202	3231 4333	Ministerio de Desarrollo Social
	Ingrid del Rosario Azurdia Mérida	2663 36957 1201	41689057	Oficina Municipal de Adulto Mayor
	Julio Jesús Mazariegos Cabrera	1923 08955 1201	4235 1047	Voluntario
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
Funciones	Nombre	DPI	TELÉFONO	INSTITUCIÓN
Apoyo en Administración y Finanzas	Jesús Manuel Ángel De León	2512 08591 1201	5759 6803	Concejal II
Coordinador de Recursos Financieros	Gricelda Maritza de León Barrios	1636 68663 1201	4089 1817	Dirección Financiera Integrada Municipal
	Rogelio David Rodríguez Alpírez	1722 18292 1201	5017 3329	Dirección Financiera Integrada Municipal
Obras Publicas	José Guadalupe Hernández Arreaga	1889 67036 1201	5174 5379	Dirección Municipal de Control Urbano y Rural
	Diego Alejandro López Castillo	2781 39345 1201	3814 2732	Dirección Municipal de Control Urbano y Rural
Restablecimiento de Telecomunicaciones	Alis Marcela Ochoa Mérida	2258 63952 1201	5470 6962	Oficina General de Informática
Restablecimiento de Servicios de Energia	Marco Vinicio Reina López	1898 30425 1201	5856 3642	Empresa Eléctrica Municipal
	Luis Alberto Ángel González	2338 40109 1201	4194 9389	Empresa Eléctrica Municipal
Servicios de Agua Potable y Saneamiento	José Domingo De León De León	2454 50351 1201	5575 6555	Empresa Municipal de Agua Potable
	Marvin Enrique Barrios Solórzano	1756 37482 1201	5509 7338	Empresa Municipal de Agua Potable
	Orsival Alebí Fuentes Bamaca	1894 07387 1201	5543 0919	Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo
	Claudia Alejandra Rodríguez Andreu	2065 76536 0915	4740 6745	Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo
	Melvin Arnulfo Roblero Castillo	2432 66057 1224	5356 2081	Servicios Públicos Municipales
RESUMEN		Hombres:	44	
		Mujeres:	20	
		Total:	64	

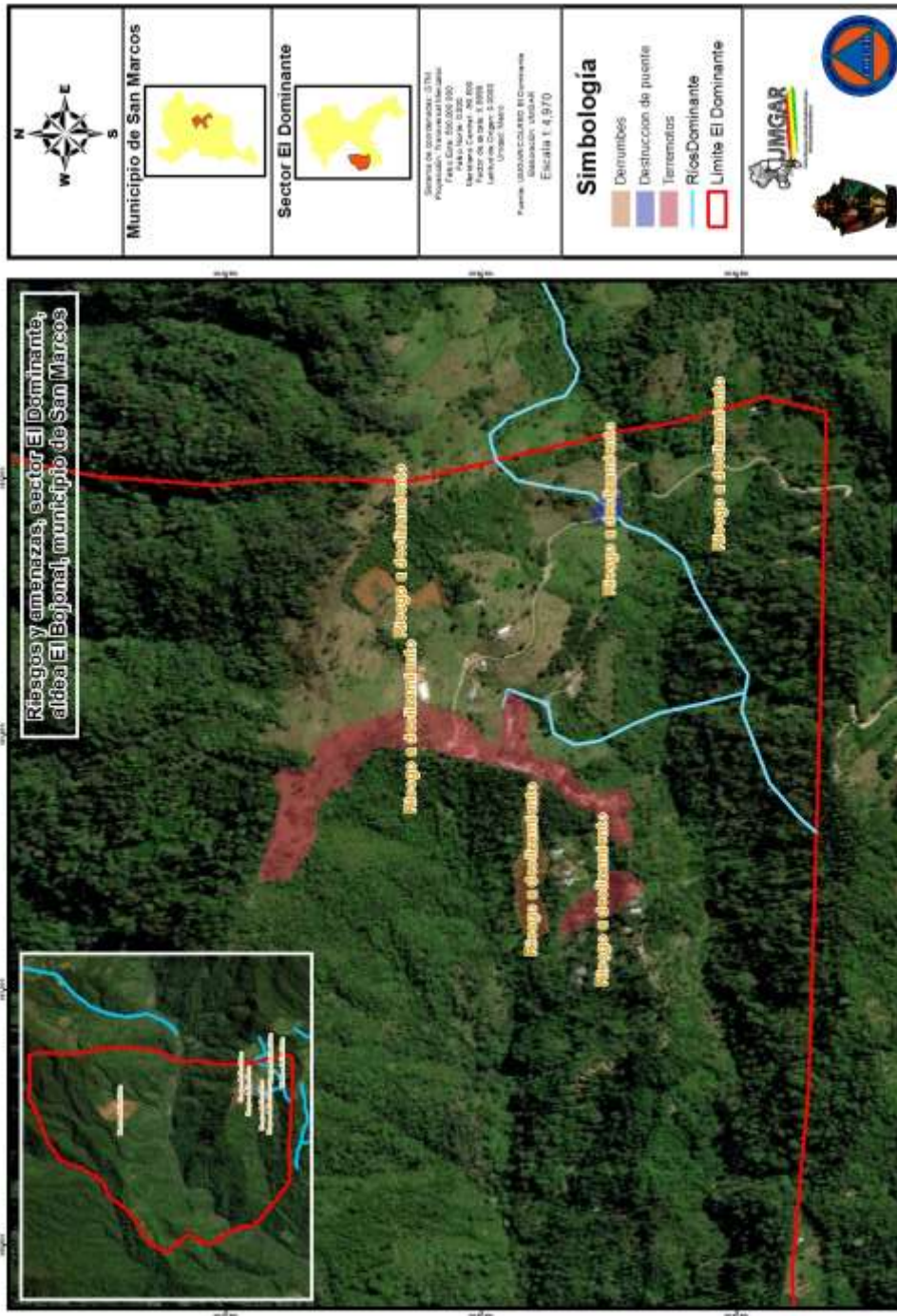
Fecha:

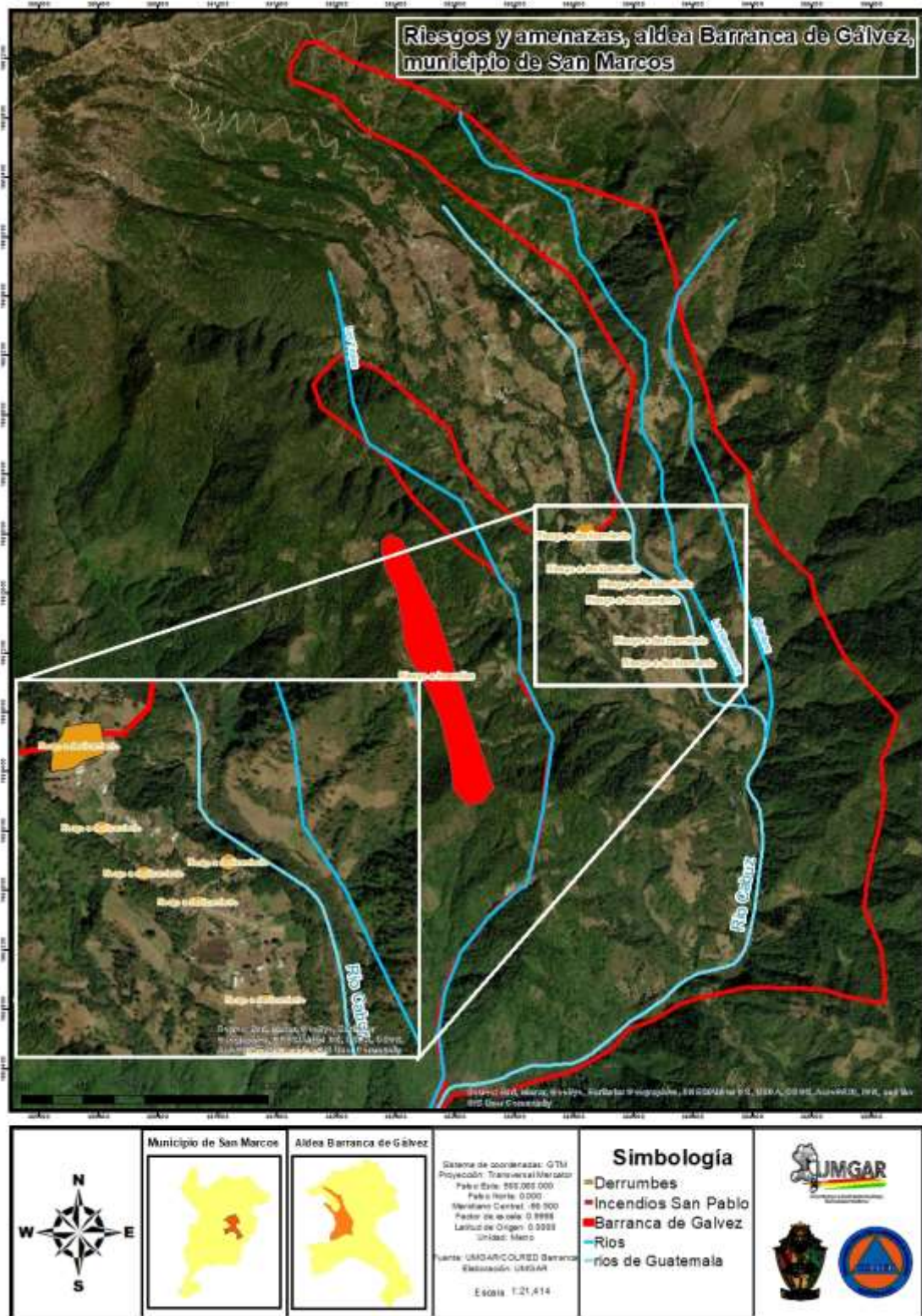
MAPA DE UBICACIÓN DE SAN MARCOS Y DE COLRED

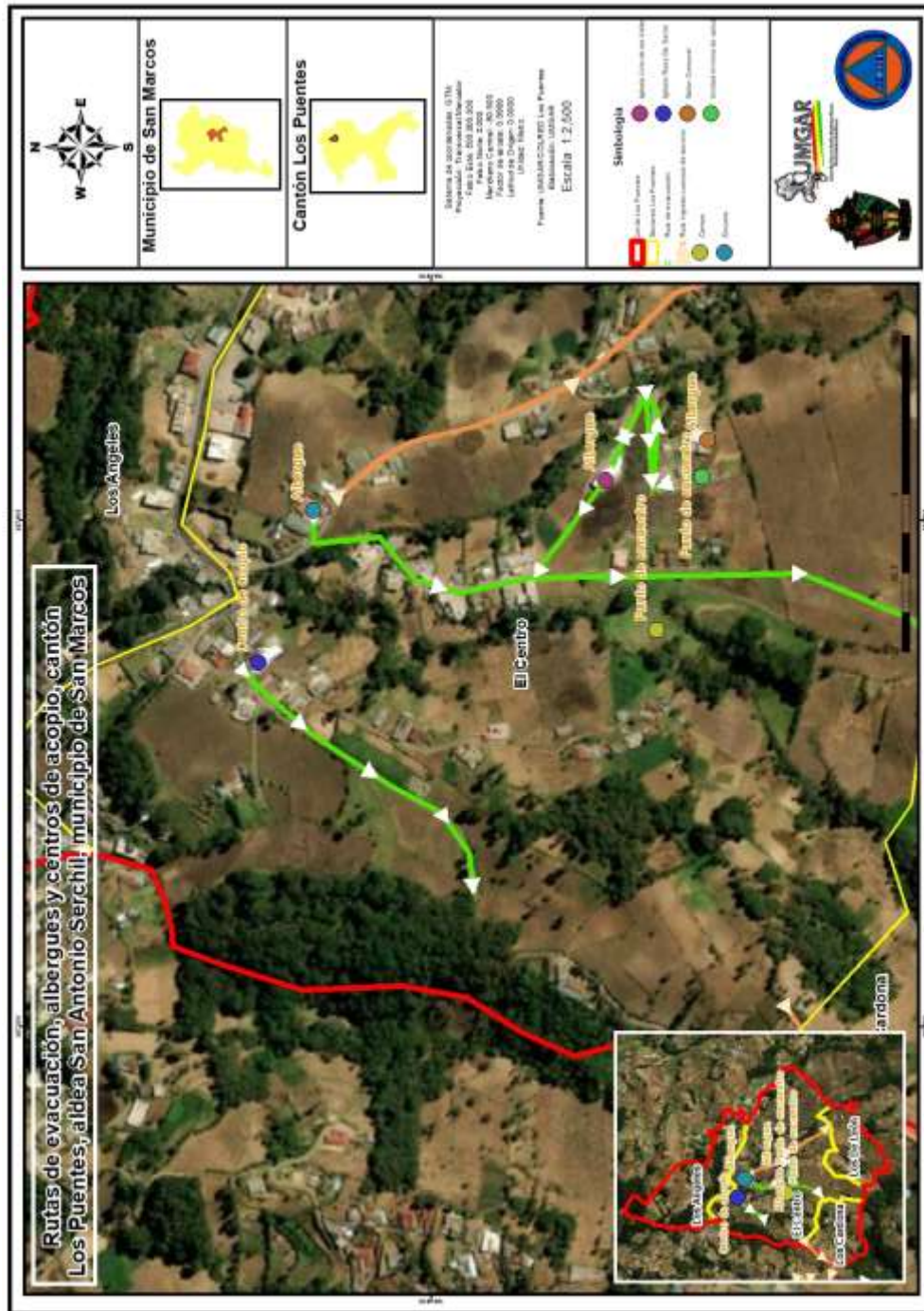


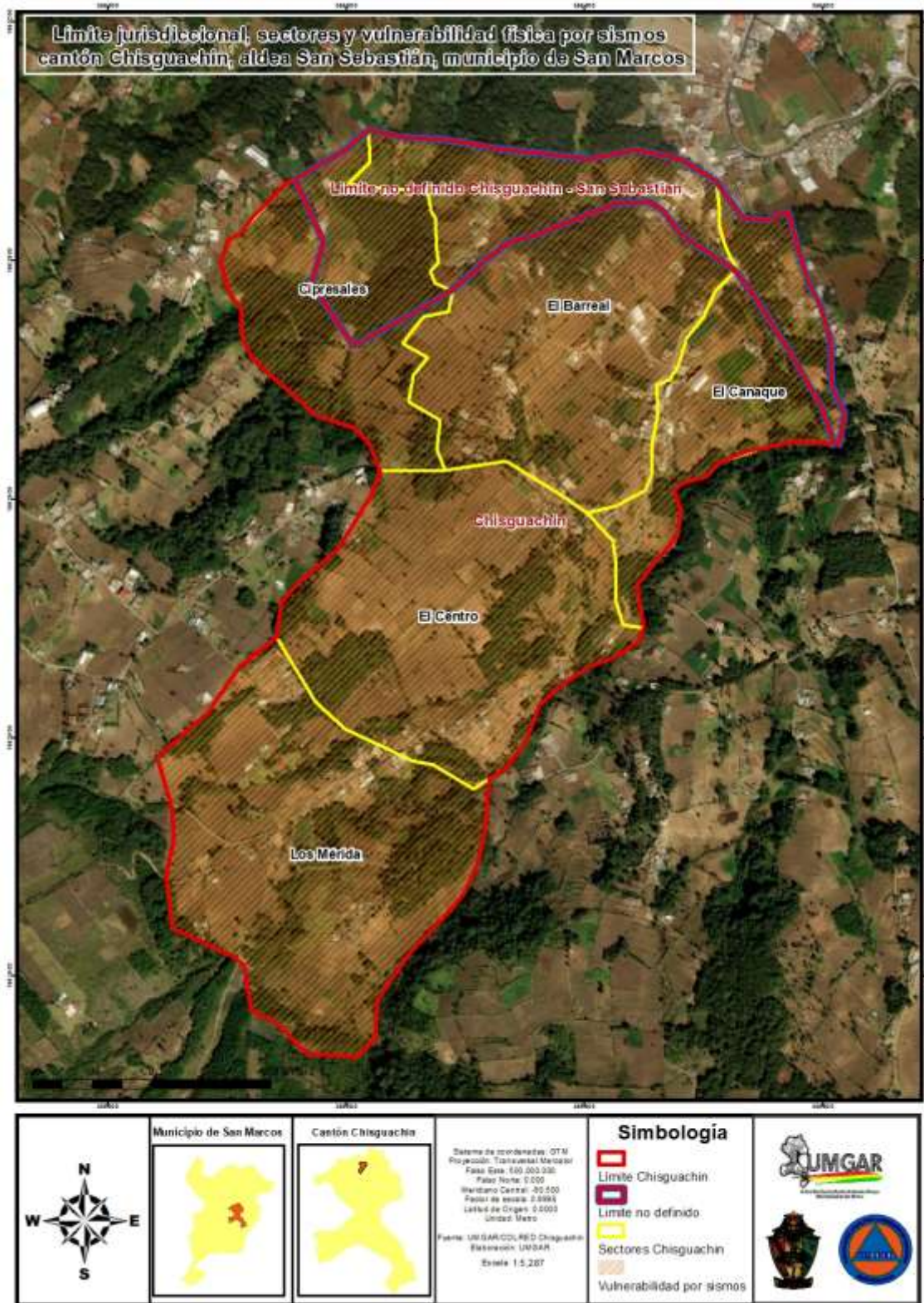
Áreas con identificación de zonas vulnerables en el Municipio de Del municipio de San Marcos.

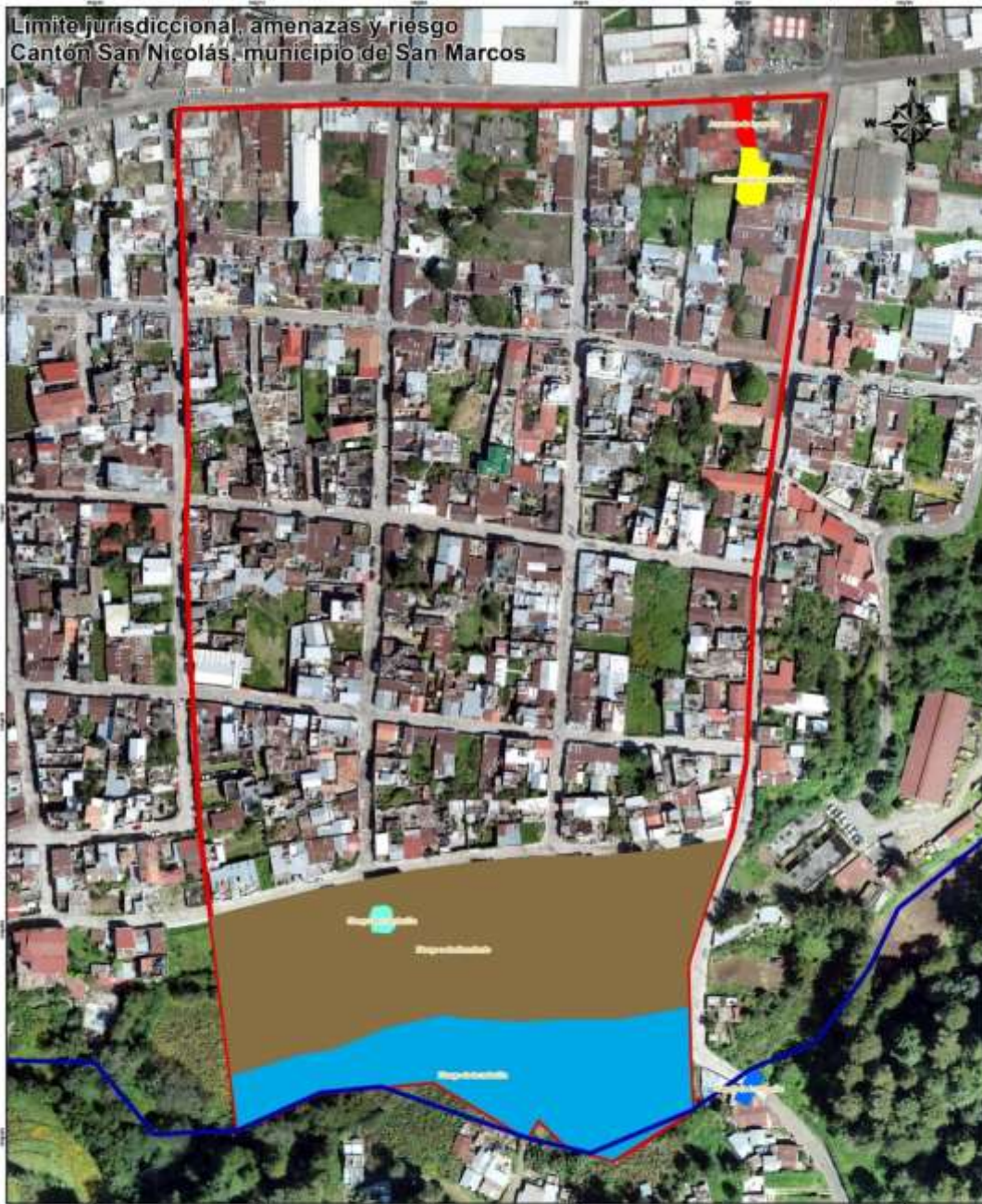


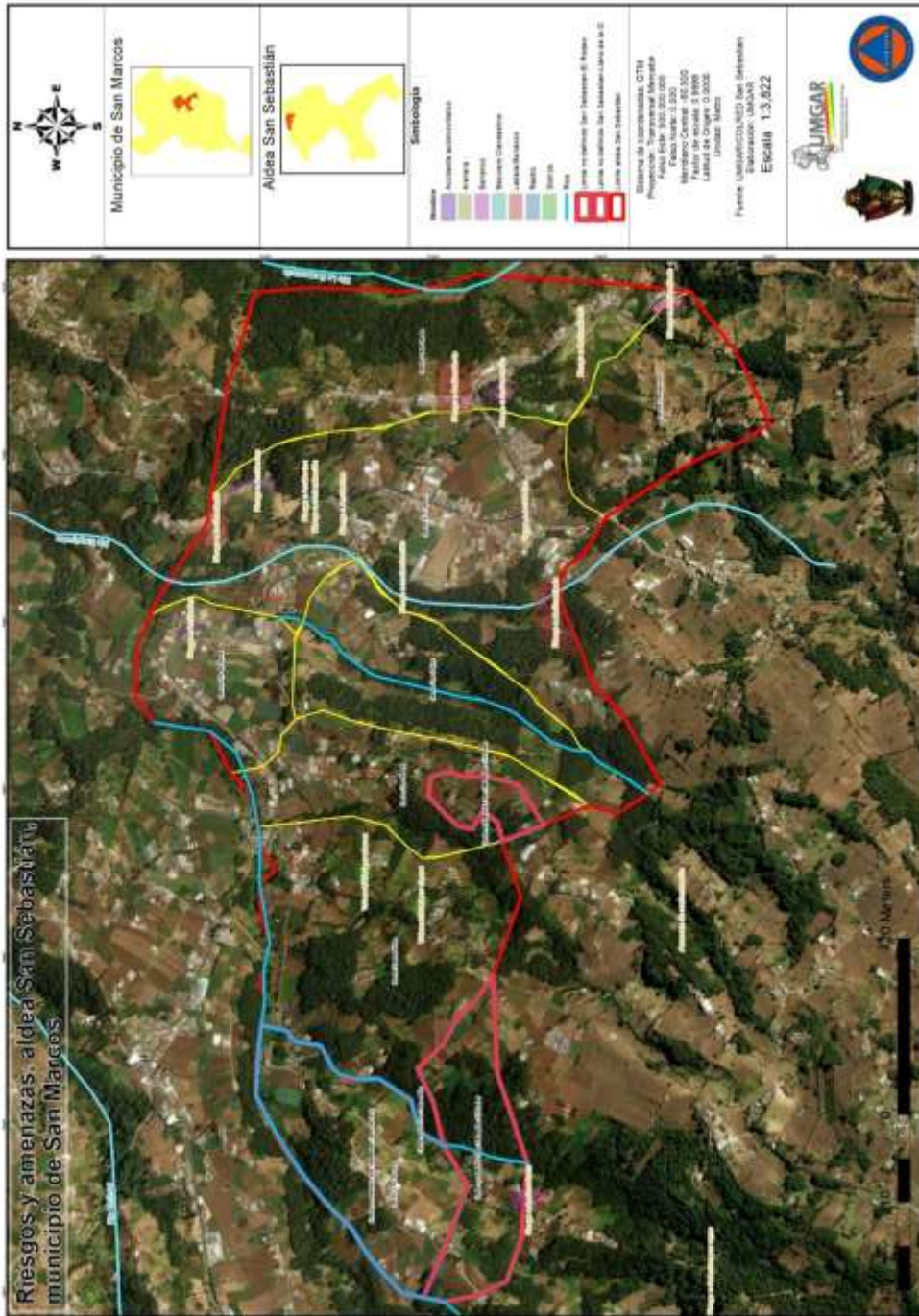














*¡Prevenir para
vivir!*